ESTA
Empresa de servicios temporales ALCAN
NIT 900784512-8

Turbo, 5 de noviembre de 2021.

Señores:

ALCALDIA DISTRITAL DE TURBO.

Municipio de turbo.

Referencia: CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO 302 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Periodo: DESDE EL 5 DE OCTUBRE HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y según referencia hago entrega de la cuenta de cobro por la prestación de servicio como apoyo a las actividades operativas (**CONSERJES**) en los establecimientos educativos del distrito de turbo teniendo en cuenta el contratista el manejo del autónomo del proceso"

Cualquier inquietud de su parte con gusto será atendida en la línea telefónica 8272112, de antemano muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente;

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14776019660

(415)7707212489984(8020) 000001477601966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 4 5 1 2	8	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 99 60 BRR FONTIBON

42. Correo electrónico servitemporalesalcan@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 9 8 7 0 5 4	3 1 3 5 4 9 9 6 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 2 0	2 0 1 4 1 0 2 3	8 0 1 0	2 0 1 4 1 0 2 3		7 8 1 0	7 8 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 06 / 14 : 47: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ MARTINEZ MARIA ELENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14776019660

(415)7707212489984(8020) 000001477601966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 4 5 1 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	2 5 9 9	
73. Fecha	2 0 1 4 1 0 2 3	
74. Número de notaria	6 7	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 1 3 0 3 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14776019660

(415)7707212489984(8020) 000001477601966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 4 5 1 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 3 0 6 1 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	MARTINEZ	MARIA	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 3 5 1 8 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBARGUEN	MENA	ARMANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14776019660

(415)7707212489984(8020) 000001477601966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 4 5 1 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 0 3 5 7 4 1 5		1 8 2 8 5 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	GAVIRIA	EDWIN	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 4 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION NÚMERO 25 FEB 2015 **DE 2015**

(00230)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

El COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere al artículo 30 del Decreto No. 4108 de de 2011, artículo 2° de la Resolución No. 2143 del 2014 y artículo 22 del Decreto No. 4369 del 4 de diciembre del 2006 y

CONSIDERANDO

Mediante escrito radicado bajo el Número 208317 del 1 de diciembre de 2014, el (la) señor (a), **FELIX EDUARDO LOBO GUERRERO,** en su calidad de Representante Legal, solicitó al Ministerio del Trabajo, la autorización el funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales de la sociedad denominada **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS**, con número de identificación tributaria 900784512-8.

Para efectos del trámite de autorización de funcionamiento de la empresa de servicios temporales la representante legal allegó la siguiente información: Solicitud de autorización, Cámara de Comercio, Escritura de Constitución No. 2599 del veintitrés (23) de octubre de dos mil catorce (2014), reglamento de trabajo, Balance inicial de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil catorce (2014), firmado por representante legal y contador público titulado, Estado de cuenta Banco AV VILLAS de fecha 011014, póliza de cumplimiento No. AA 048831 Seguros la Equidad por valor de 500 smlmv, modelo de contrato de trabajo con el personal en misión y contrato comercial de prestación de servicios.

El Artículo 7°. Del decreto 4369 de 2006, establece que la solicitud de autorización de funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales deberá ser presentada por su representante legal, ante el funcionario competente de la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social del domicilio principal, acompañada de los siguientes documentos:

1. *Escritura pública de constitución y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en los que conste que su único objeto social, es contratar la prestación del servicios con terceros beneficianos para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades de la empresa usuaria.*
2. *Balances suscritos por el Contador Público y/o el Revisor Fiscal, según sea el caso, y copia de los extractos bancarios correspondientes, a través de los cuales se acredite el capital social pagado, que debe ser igual o superior a trescientas veces el salario mínimo legal mensual vigente al momento de la constitución.*
3. *El reglamento de trabajo de que trata el artículo 85 de la Ley 50 de 1990.*
4. *Formatos de los contratos de trabajo que celebrarán con los trabajadores en misión y de los contratos que se suscribirán con los usuarios del servicio.*
5. *Póliza de garantía, conforme se establece en el artículo 17 del presente decreto."*

De otra parte, se consultó la base de datos de Socios y/o Representante legal que tiene esta Dirección Territorial, para determinar si el mismo se encuentra inhabilitados para conformar nuevas Empresas de Servicios Temporales, encontrándose que sus socios y/o Gerente no se hayan incursos en las causales que para tal efecto prevé el artículo 90 de la ley 50 de 1990.

Respecto al reglamento de trabajo, al observar el despacho que no contraviene la normatividad laboral vigente, procede a aprobar el mismo.

25 FEB 2015

RESOLUCION NÚMERO 000230 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

Verificada en su totalidad la documentación presentada por **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS**, con número de identificación tributaria 900784512-8, se encontró que esta cumple con los requisitos exigidos en el artículo 7 del Decreto 4369 del 4 de diciembre del 2006, y demás normas que rigen la materia en consecuencia es procedente acceder a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto esta Coordinación,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO de la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS**, con número de identificación tributaria 900784512-8, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y dirección de notificación en la Calle 17 99 60, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: INDICAR a la Empresa de Servicios Temporales **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS**, con número de identificación tributaria 900784512-8, que tendrá como **único objeto social** "*La prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador*", conforme lo establece el artículo 71 de la ley 50 de 1990.

ARTICULO TERCERO: APROBAR el reglamento de trabajo de Empresa de Servicios Temporales **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS**, con número de identificación tributaria 900784512-8, en los términos del ejemplar depositado ante este Ministerio, aclarando que cualquier modificación debe ser comunicada y aprobada conforme lo ordena la ley.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR a la Empresa de Servicios Temporales **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS**, que debe rendir **informes estadísticos trimestrales** relacionados con la oferta y demanda de personas contratadas por la empresa de servicios temporales, frecuencia de colocación y ocupación, sectores de actividad económica atendidos, cuantías, escalas salariales: dentro de los meses de: enero, abril, julio y octubre de cada año, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 4369 del 4 de diciembre del 2006, así como **actualizar la póliza de seguro de cumplimiento de disposiciones legales, prorrogando su vigencia en anualidades hasta 31 de Diciembre, y actualizando el valor a según la respectiva vigencia y el número de trabajadores**.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR a la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar y a la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO: Informar a las partes interesadas que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, y en subsidio de Apelación ante el Director Territorial de Cundinamarca, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con el artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO. Notifíquese a los jurídicamente interesados de conformidad con Ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ROMAN ERNESTO DIAZ JIMENEZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA D.C.

Proyectó: Sra Claudi
Revisó: Abogado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: FE-44

Código Único de Factura - CUFE : 5794ecb82f23200f171e3420f70cefc812744f3ac58649f5e432fdc2ead017a9b8ab729672a685bae23d1cf2f26b066e

Fecha de Emisión: 04/11/2021
Tipo de Operación: Generica
Tipo de Negociación: Crédito
Orden de Compra:

Fecha de Vencimiento: 05/11/2021
Prefijo: FE
Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad:R-99-PN

Nit del Emisor: 900784512

Razón Social: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS

Nombre Comercial: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Actividad Económica: 7820

Dirección: CL 17 99 60 BRR FONTIBON
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio: Bogotá, D.c.

Teléfono: 2987054

Correo: servitemporalesalcan@gmail.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:890981138

Razón Social: TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGISTICO, INDUSTRIAL TURISTICO Y COMERCIAL

Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890981138
Nombre Comercial: TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGISTICO, INDUSTRIAL TURISTICO Y COMERCIAL
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de Responsabilidad:R-99-PN

Dirección: BRR GONZALO MEJIA CL 104 21 33 ED PINORROA
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio/Ciudad: Turbo
Correo: ciro.valenzuela@turboeducado.gov.co
Teléfono: 8273273

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	001	Suministro de personal temporal 299 CONSERJES DEL 5 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021	94	6.870,00	$ 77.572,86						$ 532.925.566,17
2	002	Administración y Utilidad	94	1,00	$ 53.292.557,00			$ 10.125.585,83 19.00 %			$ 53.292.557,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Prestación de servicios de apoyo administrativo y operativo a los establecimientos educativos del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia sus sedes y a la secretaria de educación

Linea de negocio:

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	586.218.123,17
Subtotal Base gravable (=)	$	53.292.557,00
Total IVA	$	10.125.585,83
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Monto total impuesto(+)	$	10.125.585,83
Total mas impuesto (=)	$	596.343.709,00
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)	$	0,00
Valor total de la operación (=)	$	596.343.709,00

Documento validado por la DIAN
04/11/2021 15:23:48

Documento generado el: 04/11/2021 15:23:45

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit: **800.197.268**

Numero de Autorización: 18764010808681 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 1000 Vigencia: 2022-02-20

NIT: 890981138-5

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO ESPECIAL PORTUARIO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DE MULATOS
RESOLUCION N° 200 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE 205837001821 NIT 900373842-1

LA INSTITUCIÓN ALTO DE MULATOS

CERTIFICA:

La Empresa **DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 05 de octubre hasta el 04 de noviembre de 2021.

CONSERJE:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
JENY MARCELA BORJA LOPEZ	1045505120	CONSERJES
SANDRA PATRICIA MARULANDA CARO	43149473	CONSERJES

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 05 días del mes de noviembre del 2021

Cordialmente,

EDUARDO CORDOBA CUESTA
C.C.# 11.789.900 DE QUIBDO.
RECTOR

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 04
DANE: 205837004889 – NIT 900036149-9

CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25
Establecimiento Oficial Mixto*, Creado por resolución N° 16069 del 25 de noviembre de 2002 *para los grados de Pre-escolar (grado transición) y Básica primaria (grados 1° a 5°).

El CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 25

CERTIFICA:

La Empresa de **SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.5128, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES**, en el tiempo comprendido del 05 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2021.

SECRETARIA:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
LUZ DANEY PEÑA MARQUEZ	1028010930	CONSERJE
GLEIDYS GONZALEZ RUIZ	1038804342	CONSERJE

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 05 días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente

PASTOR VALOYES CAICEDO

CC: 8.428.777

Director

SECRETARÌA DE EDUCACIÒN Y CULTURA

NÙCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANMARTIN DE PORRES

Código Dane: 105837000242 Nit: 841.000.517.7 Teléfonos: 827- 21 - 42 Correo Electrónico iesanmartindeporresturbo@yahoo.es Dirección Calle 100 **Nro. 15-82 Barrio Juan XXII**

El suscrito Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES, plantel con reconocimiento de carácter oficial y mediante Resolución 4456 de noviembre 7 de 2007, emanada de la Secretaria de Educación y Cultura del Distrito Especial Portuario de Turbo, y autorizada para ofrecer Educación formal en los niveles de educación Preescolar, Básica Ciclo primario grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; ciclo Secundario grados Sexto, séptimo, octavo y noveno. Y Media Académica grados diez y once. Y Educación formal, de Adultos; en los niveles de Educación básica, ciclo primario (CLEI 1 y 2), ciclo Secundaria (CLEI 3 y 4) y media Académica (CLEI 5 y 6), a través de un currículo estructurado en Ciclos lectivos especiales integrados – CLEI. Modalidad presencial, jornada nocturna, (los CLEI no admiten semestralización por grados); y modelos de educación por ciclos para jóvenes y adultos con metodología CAFAM. Resolución 1115 del 20 de junio 2012 por medio de la cual la Secretaria de Educación y Cultura de Turbo autoriza la Jornada Sabatina Cref 2- Cref 3- Clei 4- Clei 5 y Clei 6.Plan de estudios contemplados en el PEI. De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley 115 de febrero 8 de 1994, el Decreto 0230 de febrero 11 del 2002 y el Decreto 3055 de diciembre 12 de 2002, el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, Artículos 53 y 85, Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997 y el decreto 1290 de abril 16 de 2009

CERTIFICA:

Que: La Empresa **EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S**., identificado con **Nit**: Número 900.784.512-8, prestó los servicios con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES**, en el tiempo comprendido del 05 del mes de octubre hasta el 04 de noviembre del 2021.

CONSERJES:

	NOMBRES Y APELLIDOS	**# DE CEDULA**	**CARGO**
1	MOSQUERA PANESSO ENNY	1.045.502.772	CONSERJE
2	HERNANDEZ BOLAÑO EDILSA MARIA	1.045.502.215	CONSERJE
3	MURILLO BARRIOS EVER	71.353.805	CONSERJE
4	CUESTA CUESTA LUIS FERNANDO	71.352.956	CONSERJE
5	PALACIO ROA ELIECER	12.000.568	CONSERJE
6	PEREZ ARTEAGA NORIS MARITZA	39.315.453	CONSERJE
7	GALVIS BARRIOS WALERAN DE JESUS	12.558.546	CONSERJE
8	GONZALEZ GARCIA JULIA AMALIA	39306412	CONSERJE
9	MORENO GULFO LIDIS	32.804.106	CONSERJE
10	CUESTA MURILLO LEDYS	1045.487.984	CONSERJE
11	TAPIAS CORDOBA REMBERTO	71.972.101	CONSERJE
12	NAVAS BARRIOS LILIANA PATRICIA	39.315.644	CONSERJE
13	MARTINEZ MORENO MAYCOL	1.007.934.913	CONSERJE
14	MACHUCA MEDRANO ALEXANDER	71.973.757	CONSERJE
15	GULFO AYARZA KELLYS YULIANA	1.045.494.861	CONSERJE
16	CORDOBA CHAVERRA MARCELO	71.975.192	CONSERJE
17	CHINCHILLA PALOMEQUE YEISON ISAIAS	1.045.510.195	CONSERJE

La anterior se expide a solicitud del interesado, Como evidencia de la prestación del servicio y para efectos de pago.

Dado a los 04 días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente,

Leonel Palomeque Parra
C.C.# 11.792.761 de Quibdó
Rector.

la Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA**, Institución Oficial creada por Acuerdo Municipal 002 de Enero 20 de 1997, modificada por acuerdo Municipal 017 de Agosto de 1998, autorizada para reestructurarse como Normal Superior mediante Resolución Ministerial de 3056 de 1996, Resolución Deptal. 16032 de Nov. 27 de 2002 que concede reconocimiento oficial a partir del año 2002, Decreto 8107 de 14 de Septiembre de 2010, Resolución 001505 del 07 de febrero de 2019 que autoriza el programa de la formación complementaria por 8 años

CERTIFICA

Que la empresa ALCAN S.A.S. Nit.900784512-8, prestó a entera satisfacción sus servicios como apoyo a las actividades Operativas aseo en la Institución Educativa, en el periodo comprendido desde el 05 de octubre al 04 de noviembre del año 2021. Con las personas que se relacionan a continuación.

Conserjes.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DIAS LABORADOS
María Odilia Acosta Rodas	CC. 39.310.008	30
Luz Yadira Pacheco Ramírez	CC. 1.045.494.763	30
Edinson Valencia Romaña	CC. 71.974.477	30
Jhon Fredys Córdoba Chaverra	CC. 1.096.200.642	30
Dorcan José Bejarano Blanco	CC. 4.810.371	30
Liliana Perea González	CC. 39.313.683	30
Francisco Maquilon Mena	CC. 71.984.858	30
Bonifacio Córdoba Rentería	C.C. 71.981.001	30
Mileth Samira Dorado Valoyes	C.C.1.045.503.448	30
Marisol Palencia Ayala	C.C.39.310.47	30
Kely Yajaira Avila Guzan	C.C.1.045520.330	30
Cruz Elena Molina Alean	C.C. 39. 313.778	30
Juan Camilo Marimon Cortés	C.C. 1193316162	
Keiner Andrés Machado Valencia	C.C. 1007649545	
Juan Pablo Henríquez Gómez	C.C. 1045510519	

La presente se expide a solicitud de ALCAN S.A.S. Nit.900784512-8, como evidencia de la prestación del servicio y para efectos de pagos.

Se expide en Turbo, el 05 de noviembre de 2021.

Marquesa Chaverra Moya
C.C.39.304.585 de Turbo
Rectora

El suscrito rector de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús en uso de sus facultades legales;

CERTIFICA QUÉ:

Recibió a satisfacción el servicio de apoyo a actividades Administrativas, prestado por la entidad **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S** con **NIT 900784512-8, 05 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

CONSERJES

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
DIANA TORRES TORRES	39314821
JULIO CESAR TORRES HERRERA	71976521
SANDRA IRLENI PUERTA LORA	39310054
JOHAN GUSTAVO RUIZ VASQUEZ	1045508551
WENDY SULAY ROBLEDO MARMOLEJO	1010102004
IRIS MEDRANO OSORIO	39311937
EDECIA CUESTA CUESTA	30769146
MILENY MOSQUERA MAQUILON	39316256
PEDRO JAVIER FUENTES BARBA	71987223
BLAS ENRIQUE RIVAS ROBLEDO	71974351
FANY CASTRO URREGO	39315692
NUR ESTHER MERCADO	39321534
DEIMER ANDRES MOLINA ALUMA	1045507157

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma al 5 día del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

Leisy Valdes Murillo
C.C: 35.601.321
Rectora

Departamento de Antioquia
Municipio de Turbo.
Secretaría de Educación y Cultura.
Núcleo 03.

INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Aprendiendo a vivir, amar, aprender y hacer

CODIGO DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

***El Rector** de la **INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO**, ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo del Corregimiento de Currulao. Núcleo Educativo 03 Municipio de Turbo Antioquia, teléfono **820 62 02** con reconocimiento oficial Según Resolución 16856 de diciembre 05 de 2002 y autorizado para que el mismo se imparta Educación Formal regular en los Niveles de Preescolar. Básica, Grados **1,2,3,4,5,6,7,8,9** y Media Académica grados **10º y 11º**, además Educación formal de adultos en los Niveles de Educación Básica, ciclo primaria, **CLEI 1 Y 2** Ciclo de Educación Secundaria **CLEI 3 Y 4** en el Nivel de Media Académica **CLEI 5 Y 6** a través de un currículo estructurados en ciclos lectivos especiales integrado, y la Resolución Municipal Nº 680 de junio 05 de 2006, que les da reconocimiento oficial al Nivel de la Media Técnica a los grados **10º y 11º** en contabilidad.*

HACE CONSTAR:

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S** con Nit número **900784512-8**, prestó a entera satisfacción los servicios de Personal Operativo (Conserjes) de la INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO, asi:

CONSERJES:

Del **05 de OCTUBRE** ***al 04 de NOVIEMBRE de 2021***

I.E. CURRULAO	**PRINCIPAL**	71.946.507	ELIGIO	GOMEZ PARRA
		39318188	YAZMIN ASTRID	MARTINEZ QUINTERO
		39.315.445	NAVIS LEDYS	BERRIO CHIQUILLO
		15.612.041	MANUEL ANTONIO	SOLA CALDERIN
		70.525.517	SOFANOR	MADERA BALLESTA
		1.045.490.627	YADIS ESTHER	POLO MARIMON
		39.318.629	ANA GLADIS	TORDECILLA ALVASREZ
	ANTONIO NARIÑO	71975561	ARBEY	LUJAN
		25.768.272	CECILIA ESTHER	PEREZ VARGAS
		1.007.413.755	DIANA PATRICIA	ROCHA ESCOBAR
		71.987.589	DAIRO JOSE	ESCOBAR LAGARES

Dado en el Corregimiento de Currulao, Ciudad de Turbo, Departamento de Antioquia a los 08 días del mes de NOVIEMBRE de 2021.

DEOSITEO MELENDEZ PEREA
C.C. 3.647.725 DE URRAO (ANT.)
INEC 42 AÑOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO N°01

INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMARIA

DANE N° 205837003670 NIT 841000537-4 TELEFONO: 8243020

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARIA**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Departamental número 16053 del 27 de Noviembre del año 2002, y la Resolución Municipal 201 del 06 de Febrero del 2009, la cual autoriza y aprueba los niveles de **PREESCOLAR, BÁSICA y MEDIA.**

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARIA del municipio de Turbo.

CERTIFICA:

Que: recibimos a satisfacción el servicio de Apoyo a las actividades Operativas, prestado por **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S NIT: 900784512-8** del 05 de octubre al 04 de Noviembre de 2021.

Conserjes

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEDE
Willinton Ortiz Bolaño	71.989.575	Principal
Yuranis Pacheco Pedroza	1.045.519.582	Principal
Kellys Johana Silgado Quiñones	1.192.771.746	Porvenir
Concepción lemos moreno	39.310.182	principal
Filadelfo Antonio Lopez Madera	98.599.487	Porvenir

Para mayor constancia se firma a los 02 días del mes de noviembre de 2021.

JOSE CLARK BEAN BARCO
CC. 11.789.488 de Quibdo (Choco)
Rector.

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

CERTIFICA QUE:

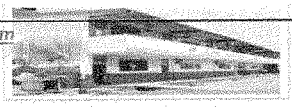
EMPRESA DE SEVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S identificada con NIT número **900784512-8**, prestó a entera satisfacción con el personal requerido en el servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 5 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2021.

CONSERJES:

Nombres y Apellidos	Cedula	lugar
GIVER ALBERTO PEREZ MORALES	8.324.152	Veinticuatro de Diciembre
RODRIGO MORELOS NUÑEZ	71.974.856	Veinticuatro de Diciembre
LUZ MARINA GODOY ZUÑIGA	39.305.866	Sede 20 de julio
YARLEISY SANTOS SANTOS	1.017.152.724	Veinticuatro de Diciembre
BIENVENIDO MEDRANO CUESTA	71.982.618	Veinticuatro de Diciembre
JAN CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ	1.045.514.554	Sede 20 de julio
ENITH DIAZ NISPERUZA	39.156.169	Veinticuatro de Diciembre
RUTH DEL CARMEN PLATA SANCHEZ	26.161.228	Veinticuatro de Diciembre

Dado el día 05 del mes de noviembre del 2021.

RAQUEL BELLO HIDALGO
CC. 39.300.581 DE TURBO ANT
RECTORA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA TURBO
TELEFONO 8278219. NIT 841000530-3 DANE: 1058370006097

LA RECTORA Y SECRETARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TURBO, PLANTEL CON RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCION DEPARTAMENTAL # 16033/27/11/2002. QUE AUTORIZA PARA QUE SE IMPARTA LA EDUCACION FORMAL EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR (0º), BASICA PRIMARIA (1º A 5º), BASICA SECUNDARIA (6º A 9º), MEDIA ACADEMICA Y TECNICA (10º Y 11º) SEGÚN DECRETO, 878 DE 2003 Y RESOLUCIÓN Nº 9421 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, AUTORIZA LA JORNADA ÚNICA.

CERTIFICA

La empresa de Servicios temporales ALCAN S.A.S, identificado con Nit Nº 900.784.512.-8, presto los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el servicio de CONSERJES, (celadores y aseadoras) en el tiempo comprendido 5 de octubre de 2021, al 4 de noviembre 2021.

Conserjes:

Nº	Nombres y Apellidos	Documento de identidad
1	MARTHA CECILIA PALMERA DÌAZ	26.216.056
2	NUBIA NEIR BERRIO BELLO	1.045.507.228
3	LUCERO MENA ESCUDERO	1.007.047.979
4	EDWAR ZAPATA VALENZUELA	8.157.102
5	RUFINO GÓMEZ HÉRNANDEZ	71.976.195
6	ANTONIO ROBLEDO ARROYO	3.640.973
7	KEVIN CHAVERRA GONZALEZ	1.045.520.468
8	CLEIMAR ANDRÈS BALLESTA OSPINA	1.045.526.369
9	JOSE SANTANDER VALENCIA ALLÍN	8.428.251
10	JHON JAIRO GALVIS GONZÁLEZ	71.353.298
11	DIANA PATRICA MÉNDEZ CAMARGO	1.027.965.490
12	YESICA GÓMEZ LUNA	1.047.338.503
13	MARLIZA GIL SANTO	39.308.406

CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
C.C. Nº 39.305.228 de Turbo.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÌA DE EDUCACIÒN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
NÙCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 01
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO LUIS VALDERRAMA VALDERRAMA
DANE: 105837004922 NIT: 841.000.512.0

La Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS VALDERRAMA VALDERRAMA** del Distrito de Turbo, plantel de reconocimiento oficial según Resolución 16034 del 27 de Noviembre de 2.002, emanada de la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia; que autoriza para que se impartan la educación formal y la Resolución 1262 del 27 de Noviembre de 2004, Resolución 2779 del 19 de Noviembre del 2015 autorizada para ofrecer los Nivel de Preescolar: Grado Transición, Básica Primaria (1º a 5º), Básica Secundaria (6º a 9º), Media Académica y Media Técnica (10º y 11º).

CERTIFICA QUE:

La Empresa **SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900784512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de CONSERJES, en el tiempo comprendido del 05 de octubre hasta 04 de noviembre de 2021.

CONSERJES:

I.E. FRANCISCO LUIS VALDERRAMA VALDERRAMA		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CEDULA DE CIUDADANÍA**	**CARGO**
YASMIN MENA ROMERO	39.321.233	Conserje
SANDRA MILENA MONTOYA SUAREZ	39.312.461	Conserje
MARLEDIS CASTILLO PERES	39.317.361	Conserje
LORENA CUARTAS METAUTE	39.314.132	Conserje
DIANA PATRICIA MENDEZ CAMARGO	1.027.965.490	Conserje
ROSALIA MOYA PEREZ	39.312.613	conserje
AMADO DE LOS REYES RECUERO	1.039.687.903	Conserje
WILSON OSORIO SANCHEZ	1.002.086.419	Conserje
JOSE DAVID ARROYO DIAZ	1.027.998.514	Conserje
SINDY YOHANA HENRIQUEZ GOMEZ	1.045.489.597	Conserje

Se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de noviembre del 2021.

Atentamente,

CENITH PADILLA CERVANTES
Rectora

MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUACTIVA NUEVO ANTIOQUIA
NIT Nº. 900144464-7 DANE. 205837006288.
Institución de carácter oficial creada mediante el acuerdo municipal N° 055 de diciembre 10 de 1994 y las Resoluciones Municipales N° 195 de febrero 9 de 2009, para la Educación básica y media, 0357 de marzo de 2011 para la Educación de adultos y la 0610 de Abril de 2011 para la Media Técnica.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO ANTIOQUIA

CERTIFICA:

La Empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 05 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2021.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
BLANCA NOELIA USUGA POSADA	39.321.438	CONSERJE
YARLEDIS MARCELA MARTINEZ SINITABE	1.045.504.711	CONSERJE

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 5 días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente,

EDUIN CASTRO URANGO
C.C.71.981.124 DE TURBO
RECTOR

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N°01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA SANTA FE

CERTIFICA:

La **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S** con Nit **900.784.512-8** prestó los servicios a entera satisfacción con el personal requerido en el servicio de **CONSERJES, en** el tiempo comprendido del **05 de octubre hasta el 04 de noviembre del 2021.**

CONSERJES:

CEDULA.	NOMBRE.	APELLIDOS.	CARGO
1.045.510.397	VICKY JOHANA	REYES HIDALGO	CONSERJE
1040359733	YESICA PAOLA	ANGULO GONZALEZ	CONSERJE
39.159.420	NELVIS	TEHERAN ARROYO	CONSERJE
39.320.862	FRANCIA ELENA	TAPIA ROMAÑA	CONSERJE
39.320.482	MERLY	MENA MOYA	CONSERJE
38.868.993	MARIA ARNOBIA	RESTREPO	CONSERJE
1.045.488.936	KARINA PAOLA	MARTINEZ QUEJADA	CONSERJE
71.937.119	LUIS ENRIQUE	RAMIREZ PEREA	CONSERJE
71.978.456	ELIMELEC	CORDOBA ROMAÑA	CONSERJE
79.153.272	LUIS	CORDOBA CHAVERRA	CONSERJE
1.002.106.793	YORLEDYS	GARCIA ABADIA	CONSERJE
1007690929	DAIRON ESTIVEN	CAICEDO GARCES	CONSERJE
71.970.393	JHON JAIRO	CUESTA GULFO	CONSERJE

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 05 días del mes de noviembre del 2021

Cordialmente,

MANUEL IGNACIO MORENO MARTÌNEZ
CC. 71.973.788

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPIO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO DE URABÁ

DANE: 205837000735 **NIT: 841000609-6** **TEL: 8245350**

EL RECTOR Y LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO DE URABÁ, ESTABLECIMIENTO OFICIAL, CON METODOLOGÍA ACADEMICA, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 10202402-209 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, Y RESOLUCIÓN N° 1979 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2009, LEGALIZADO PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR GRADO TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA; 1°,2°,3°,4° Y 5°, SECUNDARIA; 6°,7°, 8° Y 9° Resolution N° 537 del 13 DE MARZO 2017 POR LA CUAL SE CONVIERTE EL CENTRO EDUCATIVO SANTIAGO DE URABA EN INSTITUCION Y SE CONCEDE AUTORIZACION PARA AMPLIAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA MEDIA ACADEMICA 10° Y 1

CERTIFICA:

La **EMPRESA SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.,** identificado con Nit Número **900784512-8,** prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **ASEO,** en el tiempo comprendido del 5 octubre hasta el 4 de noviembre 2021.

ASEO:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
BERTHA CECILIA AVILES AVILES	32 274 257	ASEADORA
YENI PAOLA DIAZ LOZANO	32 272 312	ASEADORA

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 4 días del mes de noviembre del 2021.

Cordialmente

Director

C.C.# 4832715

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPIO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO DE URABÁ

DANE: 205837000735 NIT: 841000609-6 TEL: 8245350

EL RECTOR Y LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO DE URABÁ, ESTABLECIMIENTO OFICIAL, CON METODOLOGÍA ACADEMICA, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 10202402-209 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, Y RESOLUCIÓN N° 1979 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2009, LEGALIZADO PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR GRADO TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA; 1°,2°,3°,4° Y 5°, SECUNDARIA; 6°,7°, 8° Y 9° Resolution N° 537 del 13 DE MARZO 2017 POR LA CUAL SE CONVIERTE EL CENTRO EDUCATIVO SANTIAGO DE URABA EN INSTITUCION Y SE CONCEDE AUTORIZACION PARA AMPLIAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA MEDIA ACADEMICA 10° Y 11

CERTIFICA:

La Empresa **EMPRESA SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.** identificado con Nit Número **900784512-8**, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 5 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2021.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
HAROLD MANUEL CASTRO G.	1.001.746.373	CONSERJE

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 4 días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

Director

C.C.# 4832715

NIT: 841000532-8 DANE: 105837000153

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGEL MILAN PEREA

CERTIFICA

La Empresa **SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900784512-8, presta los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 5 de octubre hasta 4 de noviembre de 2021.

CONSERJES:

CEDULA	***NOMBRES***	***APELLIDOS***
39.313.267	MARLENY	CHAVERRA ALLIN
39.311.857	GLADYS	MENA BEJARANO
1.028.011.095	YIRLEY	CARDONA ESCOBAR
71.976.346	EDGAR	MILAN PITALUA
71.977.989	RENAN	CORTES ARIAS
71976480	NICOLAS	PALACIOS ROJAS
39.320.930	NEVY STELLA	ALBORNOZ QUEJADA
11,800,620	MANUEL FRANCISCO	MOSQUERA CHAVERRA
71.972.346	LUIS ANGEL	PITALUA GOMEZ
71.988.665	LUIS ENRIQUE	PALACIOS GONZALEZ
39.313.267	MARLENY	CHAVERRA ALLIN

OBSERVACION:

LA ANTERIOR SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PARA EFECTOS DE PAGOS.

DADO A LOS 5 DIAS DE MES DE NOVIEMBRE.

CORDIALMENTE

ELIGIO BERRIO GELES

C.C 8.427.558 de Turbo Ant.

Rector

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL

DANE: 205837000531 NIT: 841.000.510-6

El Rector de la Institución Educativa Central del Corregimiento de Currulao, municipio de Turbo, establecimiento educativo Formal con reconocimiento de carácter oficial para los niveles de educación de Preescolar, Primaria y Básica Secundaria y Media (Preescolar a Once). Además Educación formal de adultos en los niveles de Educación Básica, ciclo Primaria, CLEI II, ciclo de Educación Secundaria CLEI III y IV en el nivel de Media Académica CLEI V Y VI.

CERTIFICA:

La **EMPRESA DE SERVICOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Nº 900784512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 05 de octubre hasta 04 de noviembre de 2021.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
Yuliefer Arroyo Rojas	1.027.998.522	Conserje
Lubis Amparo Julio Perez	39.309.265	Conserje
Nayrovis Diaz Palacios	39.321.471	Conserje
Luis Fernando Corona Berrio	1.028.021.409	Conserje
Yoiner David Diaz Pedroza	1.193.219.879	Conserje
Yubelis Ramirez Moreno	1.045.504.287	Conserje
Deily Yaneth de Hoyos Villadiego	1.045.525.604	Conserje
Lina Carola Cabrales Martinez	1.027.948.899	Conserje
Ferney De Jesus Herrera Montes	1.148.944.971	Conserje
Carlos Andres Merlano Angel	1.027.259.764	Conserje
Yuliefer Arroyo Rojas	1027.998.522	Conserje
Josimar Pereira Ferer Moreno	1.043.842.317	Conserje
Marilyn Romaña Martinez	39.320.510	Conserje
Juana Maria Gaviria Chaverra	43.154.830	Conserje
Sandra Patricia Andrade VAlencia	39.315.535	Conserje

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago a los 05 días de noviembre del 2021.

Cordialmente,

YESITH ROSO CUESTA CUESTA
C.C. N° 71982265 de Turbo
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOGRANDE

NIT 841.000.544--6RESOLUCION No. 778 17/09/2003 DANE 205837000280

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOGRANDE

CERTIFICA:

La Empresa de **Servicios Temporales ALCAN S.A.S**., identificado con Nit Número 900784512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 5 de octubre hasta 4 de noviembre de 2021.

CONSERJES:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO
39.317.045	JUANA	CORDOBA CHAVERRA
39415706	DIOCELINA	CORREA RESTREPO
39.413.002	NURIS	GALE SUAZA
32.355.637	MARIA	TORRES TORRES
1.027.962.313	MARLON YUSET	GOMEZ SANTACRUZ
1.077.424.642	OSCAR ENRIQUE	CARRASCAL MENA
71.943.492	MIGUEL	DURAN RAMOS

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 5 días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente,

MARLEBIS MOSQUERA BARRIOS
Nombre de la rectora o rector
C.C.# 39.302.627

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
APROBADA POR RESOLUSION 533 DEL 28 DE JULIO DE 2014,
DANE 205837003483 NIT 841-000541-4 TEL. 8222680

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO

CERTIFICA

Que **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORAL ALCAN S.A.S con Nit # 900.784.512-8,** prestó a entera satisfacción los servicios como apoyo a actividades de **CONSERJES** desarrolladas en el establecimiento educativo, desde el 5 de octubre al 4 de noviembre del 2021, Con los siguientes operarios.

COSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	SEDE	NUMERO DE CEDULA
DEMETRIO HERRERA RIN	PRINCIPAL	82.331.052
ADALBERTO CORDOBA CHAVERRA	PRINCIPAL	71.972265
HONORIO GUERRERO VALENCIA	PRINCIPAL	71.938.440
MAYOLA MOYA PALACIOS	PRINCIPAL	1.045.488.745
ZAIDA MARIA CORREA BARRIO	PRINCIPAL	39.312.399
MIRLEIDYS MEDRANO CARDALES	SANTISIMA TRINIDAD	1.007.567.894
ANDRES YOVANNY PADILLA HIGUITA	SANTISIMA TRINIDAD	1.045.524.912
ALIRIO CUSETA JIMENEZ	SANTISIMA TRINIDAD	1.045.500.923
GLORIA MILENATAMAYO PINO	PRINCIPAL	1.045.421.066
CRISTIAN JOSE MOYA CORDOBA	SANTISIMA TRINIDAD	1.045.524.470

Dado en turbo, vereda casanova al 5 día del mes de noviembre de 2021

GRISELDA ELVIRA CALAO VARGAS
CC. 39.296.354 de Turbo
Rectora

LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUEVA COLONIA

CERTIFICA:

La Empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 5 de octubre hasta el 4 de noviembre del 2021.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
ALIX ROSA ARROYO CONDE	26.229.789	CONSERJES
JOSE ALFREDO COPETE BALANTA	71.989.577	CONSERJES
YURANI MOSQUERA VALENCIA.	1045512368	CONSERJES
MARY MOSQUERA ROMAÑA	43.144.577	CONCERJES
ELVIN ARAGON OREJUELA	1.045.494.654	CONCERJES
YESID MARIA HOYOS SILGADO	39.413.994	CONCERJES
SANDRA PATRICIA ANDRADE VALENCIA	39.315.535	CONCERJES
INGRY JOHANA REGINO CABADIA	1.027.942.461	CONCERJES
YARLIS ARLEY MUENTES MENDOZA	39.428.713	CONCERJES
CLAUDIA LLOREDA ASPRILLA	43149226	CONCERJES

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 5 días del mes de noviembre del 2021.

Cordialmente.

LEONILA INCEL BEJARANO
Rectora. I.E. Nueva Colonia.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE

Nueva Colonia (Turbo) Núcleo 02

Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011

NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

LA RECTORA DE LA I.E VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER OFICIAL APROBADO PARA IMPARTIR ESTUDIO MEDIANTE RESOLUCION N° 0999 DEL 08 DE JUNIO DEL 2011 EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, EDUCACION BASICA PRIMARIA, EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y LA MEDIA; Y MEDIANTE RESOLUCION N° 1000 DEL 8 JUNIO DEL 2011 APROBADO PARA IMPARTIR ESTUDIO DE EDUCACION DE ADULTOS SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 3011 DEL 19 DE DICIEMBRE 1997

CERTIFICA:

La Empresa **de servicios temporales ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.512-8 prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **conserjes,** en el tiempo comprendido del 5 de octubre al 04 de noviembre de 2021.

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO
1.027.941.480	BERNARDO LEIMAN	ESCOBAR RIALES
1.028.024.409	BRAYAN MAURICIO	HERNANDEZ MOSQUERA
1.152.457.478	ELIZABETH	CUESTA URRUTIA
39299689	MARTICELA	PALACIO CAICEDO
1.027.949.570	YAMILETH	MOSQUERA MARTINEZ
39.424.331	INES	BETANCUR HERNANDEZ
10.995.506	ALVARO ENRIQUE	PEREZ BURGOS

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 5 días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente,

ANA CRISTINA SERNA ZAPATA

C.C.# 42.996.509

Rectora

SECRETARIA DE EDUCACIÒN DE TURBO
NÚCLEO EDUCATIVO 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTE VERDE
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 1523 DEL 17 DE JUNIO DE 2007
DANE: 205837005133 NIT: 847.000.547-8

CERTIFICA:

La empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S,** identificado con NIT Numero 900784512-8, presto los servicios a entera satisfacción como apoyoa las actividades operativas en la institución educativa monte verde, con el personal requerido en el servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 05 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2021.

CONSERJES

No DE CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS
39.321.336	LEIDA OLIVIA	BERRIO GUERRERO
1.045.504.288	SAIRA MARIA	TORO TORREGROZA
39417878	TULIA ISABEL	GARCES MORALES
39.317.377	ENADYS LUCIA	CORRALES MESA

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los días 05 días del mes de noviembre de 2021.

Jairo Tovar

JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ
C.C 79.792.986

RECTOR.

I E COLDESA AMSTERCOL

DISTRITO DE TURBO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLDESA AMSTERCOL

DANE: 405837000998 NIT: 841000584-0

Resolución # 193 del 6 de febrero de 2.009

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I E COLDESA AMSTERCOL

CERTIFICA:

La Empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONCERJES,** en el tiempo comprendido del 05 de octubre hasta 04 de noviembre de 2021.

ASEO:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
LUZ DALY BETANCUR PEREZ	1.148.699.393	CONSERJE
DAISY YURANY MEJIA MARQUEZ	1.028.014.111	CONSERJE
RAUL ANDRES PLAZA LOPEZ	1045525414	CONSERJE

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 05 días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente,

BENIGNA PALOMEQUE CHALA

C.C. 39.405.146

MUNICIPIO DE TURBO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRES

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.10202402-355 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2012
DANE No. 205837002916 NIT 841000542-1: TELEFONO 827 11 37

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRES

CERTIFICA:

La empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S,** identificado con NIT Numero 900784512-8, presto los servicios a entera satisfacción con el personal requerido en el servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 05 octubre hasta el 04 de noviembre de 2021.

CONSERJES

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE CEDULA	CARGO
Sabith Manuel Padilla Velásquez	1045522300	CONSERJE
Hernán de Jesús Cardona Ramírez	70163549	CONSERJE
Roger Andrés Padilla Pertuz	1045502950	CONSERJE
Dora Zapata Marín	39305847	CONSERJE
Liliana Diaz Acosta	1045518322	CONSERJE
Juan Carlos Manjarrez Londoño	1045504780	CONSERJE

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los días 05 días del mes de noviembre de 2021.

LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
C.C 71972751 de Turbo
RECTOR.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 05
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16038 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DANE: 205837001880 NIT: 841, 000,612 - 9

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO.

CERTIFICA:

Que La Empresa de SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S NIT: 900784512-8. Prestó a entera satisfacción sus servicios con el personal requerido en el Servicio de CONSERJES, en el periodo comprendido desde el 05 de octubre hasta 4 de noviembre de 2021.

conserjes:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO
1.045.488.328	ONADIS	JIMENEZ
71980129	LUIS ALBERTO	FERNANDEZ RUIZ
6.894.389	EMIRO MANUEL	MENDOZA RAMOS

La presente se expide a solicitud de SERVICIOS TEMPORALES ALCAN: 900784512-8

Evidencia de la prestación de Servicio y efectos de pago.

para mayor constancia se firma a los 05 días del mes de NOVIEMBRE de 2021.

Jaime Luis Salgado Grandett.
CC 16892142
Rector

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
NUCLEO EDUCATIVO 02 DE TURBO
DANE: 205837005524 NIT: 841000538-1

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO

CERTIFICA:

La Empresa de **SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S**, identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERGE,** en el tiempo comprendido del 05 de octubre hasta el 04 de noviembre de 2021.

CONSERJE:

NOMBRES Y APELLIDOS	**# DE CEDULA**	**CARGO**
EDER JULIO PEREZ CARE	71.975.888	CONSERJE
ALBENIO JOSE ARAGON MENDOZA	50504444	CONSERJE
YANELIS DEL CARMEN BRANGO GOMEZ	1063649050	CONSERJE
YENEDE PETRO PEREZ	1040361328	CONSERJE

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 05 días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente,

32458610
YENNY PATRICIA LOPEZ SALAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE MULATOS
DANE: 205837000042 NIT: 841000613-6

Los Suscritos Rector y Secretaria de la Institución Educativa San José de Mulatos del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento Oficial de Carácter académico de Educación Formal. Aprobado por Resolución Municipal Nº 4744 del 19 de Noviembre de 2007, para los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, Grado de Transición, al Nivel de Educación Básica Primaria grados de 1º a 5º, Ciclo Secundaria Grados de 6º a 9º y Media Académica Grados 10º y 11º. y Resolución Municipal Nº 939 del 20 de Abril de 2017 para los estudios de Educación Formal Para Adultos Ciclo 2 (Grados 4º y 5º), Ciclo 3 (Grados 6º y 7º) Ciclo 4 (Grados 8º y 9º), Ciclo 5 (Grado 10º), Ciclo 6 (Grado 11º)

CERTIFICA QUE

*La **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S** identificado con Nit # 900.784.512-8 Prestó los servicios a entera satisfacción con el personal requerido en el servicio de **CONSERJE** en el tiempo comprendido del 5 de octubre hasta 4 de noviembre de 2021*

CONSERJE:

Nombres y Apellidos	Cédula
Florentino Jose Arcia Almario	*71.970.513*
Alciris romero garcia	*39.427.447*

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 5 días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente,

DANILO JOSE CORCHO ANAYA
C.C 70.520.479
Rector

Institución Educativa Piedrecitas

"Formación integral para el desarrollo Social"

Creado como Colegio Piedrecitas mediante Resolución departamental Nº 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997 hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental Nº 16045 de nov.27de 2002,

crea la Institución Educativa Piedrecitas para ofrecer los niveles de Preescolar, Básica primaria (1° a 5°),Básica Secundaria (6° a 9°) y Media Académica (10°, y 11°). La Resolución Nro. 1981 de Noviembre 20 de 2009 que autoriza a la institución para ofrecer Educación Formal para Adultos, en los niveles Básica Primaria, CLEI II (Cuarto y Quinto), CLEI III (Sexto y Séptimo), CLEI IV (Octavo y Noveno), CLEI V (Décimo) y CLEI VI (Undécimo).

DANE Nº 205837000450 - NIT Nº 841000518- 4

Turbo
Ciudad Puerto

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

CERTIFICA:

LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S., identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 05 de octubre del 2021 hasta 04 de noviembre de 2021.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
Rosiris Fuentes Guerra	39.310.111	Conserje
Luz Mery Salazar povea	39.316.572	Conserje
Liyis cristina miranda Galindo	39.315.930	Conserje
Bertilda salgado torres	22737555	conserje

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 5 días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente

Angel Ovidio Lezcano Perea

Rector(a) firma digita

C.C. 71971843

Dirección: Vereda Piedrecitas ,kilómetro 9, Vía Turbo - Necoclí
Email: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co - Tel: 824 30 58 – 824 30 69

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

CERTIFICA QUE:

Recibió a satisfacción el Servicio de **CONCERJES**, prestado por la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S**, con número de **NIT**: 900784512-8; en el tiempo comprendido de **05** de octubre al **04** de noviembre de 2021.

OPERARIOS:

Nombres y Apellidos	Cedula	Lugar
MILEYDIS YOHANNA SERNA ARTEAGA	1.045.527.708	Punta de Piedra
JONAS FELIPE RAMOS BENITES	8189672	Punta de Piedra
DELLIS DIAZ MELENDRES	1028005656	Punta de Piedra

Lo anterior se expide a solicitud del interesado en turbo, a los 05 días del mes NOVIEMBRE del 2021.

JOSE MARIA TEHERAN FUENTES
C.C 8.172.019 DE SAN PEDRO DE URABA
RECTOR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN -MUNICIPIO DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS
Aprobado Mediante Res. Mupal N° 1265 – 27 Novbre/ 04
NIT. N° 841000531-0 D.V. 0
"DIOS, CIENCIA Y CULTURA"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS

CERTIFICA QUE:

La Empresa **SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S** con Nit **Número 900784512-8,** prestó los servicios a entera satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en nuestra Institución Educativa, en el periodo comprendido desde el día **05** de **OCTUBRE hasta** el **04** de **NOVIEMBRE** del año 2021.

CONSERJES:

DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDO
1.045.492.520	ANA BERLIDES	GUEVARA SUAREZ
1.045.517.099	MARY LUZ	MARTINEZ ARANGO
1.001.591.865	ALFREDO	OROZCO LOPEZ
1.045.505.161	ELIGIO MIGUEL	FLOREZ RUIZ
71.976.860	HUGO NEL	VERTEL MARTINEZ
1.151.437.168	LUZ JUDITH	SUAREZ PEÑATE

La presente se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 05 días del mes de NOVIEMBRE del año 2021.

Cordialmente,

ANDRES DUVAN MENA
C.C 71.987.211 de Turbo
Rector

DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA BOCAS DEL ATRATO
DANE405837002257

EL RECTOR(A) DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA BOCAS DEL ATRATO

CERTIFICA QUE:

La empresa de SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S identificada con NIT número **900784512-8**, prestó a entera satisfacción con el personal requerido en el servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 05 de **octubre** hasta el 04 de **noviembre** de 2021.

CONCERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO	LUGAR
CARMEN ALICIA CUESTA MOYA	**26260988**	**SEDE PRINCIPAL**
SINDY PALACIOS CAICEDO	**1045500378**	**SEDE PRINCIPAL**

La presente se expide a solicitud de **Servicios Temporales Alcan S.A.S** con Nit.900784512-8, como evidencia de la prestación del servicio y para efectos de pagos.

Dado En Turbo El 05 De noviembre Del 2021

Wagner Córdoba Quejada
C.C 35600713
Rector.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

CERTIFICA:

La Empresa **SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 05 de octubre al 04 de noviembre 2021.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
Luz Judith Suarez pénate	1151437168	Conserje
Nubys peñata jerónimo	1072253153	Conserje
Libardo Osorio martinez	15668402	Conserje

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado el día 05 del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

Nombre de la rectora o rector

C.C.# 1041972845

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLETA

CERTIFICA

Que. La Empresa **DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900784512, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de CONSERJES, en el tiempo comprendido del 05 de octubre hasta 04 de noviembre de 2021.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
LUZ DARY ROMAN MADERA	39.319.156	CONSERJES
ADRIANA DEL PILAR AMADOR NOLASCO	1.007.369.978	CONSERJES

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 05 días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

DENIS LOURIDO PALACIOS
RECTOR
C.C.# 11.790.191

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO PORTUARIO DE TURBO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA EL MANGO
DANE: 205837007063
NIT: 900298474-1
TELEFONO.8243751

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA

EL MANGO

CERTIFICA QUE:

Que la empresa " EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S Con Nit N° 900.784.512-8. Cumplió satisfactoriamente con la prestación de los servicios de conserje para desarrollar actividades administrativas en esta Institución Educativa, desde **el 5 de octubre de 2021 hasta el 4 de noviembre de 2021.**

Conserje.

Nombres y Apellidos	Cedula
Iluminada Viloria jaraba	32254915
Tarcila peña suarez	32253547

Observación:

La presente se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

Adelaida Suárez

ADELAIDA SUAREZ SANTOS
CC.42656800 de Arboletes (Antioquia)
RECTORA.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DISTRITO DE TURBO SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE RESOLUCIÓN NÚMERO 2527 DE 2006 DANE 205837005290 NIT: 841000539-9	Código: Versión: 1 Fecha de Aprobación: jul/01/2015 Página: 1 de 1

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNAL SAN JORGE

CERTIFICA:

La Empresa **DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900784512, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de CONSERJES, en el tiempo comprendido del 05 de octubre hasta 04 de noviembre de 2021.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
ESTEFANY AVILA RIOS	1.027.956.222	CONSERJES
INGRID YESENIA GIL URIBE	1.027.961.932	CONSERJES

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 05 días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO SALCEDO. G
RECTOR
C.C.# 18.386.168

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURANUCLEO DE DESARROLLO Nº 03

INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO CESAR

APROBADO POR RESOLUCION Nº 2497 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2006.
DANE: Nº 205837004129 NIT: 841000602/5 TELEFONO: 824532

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CESAR

CERTIFICA:

La Empresa **de SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número **900,784 512-8** prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES** en el tiempo comprendido del 05 de octubre AL 4 de NOVIEMBRE de 2021.

ASEO Y CELADOR:

NOMBRES Y APELLIDOS	**N° DE CEDULA**
ROSA DELLYS SERNA MINA	43776607
ADA LUZ CANDANOSA CARMONA	39320195
JOSE LUIS MARTINEZ GUERRERO	10900618
MARYONIS MOSQUERA GARCES	1045496370

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 05 días del mes de NOVIEMBRE de 2021.

Cordialmente,

ALFREDO CONCEPCION CASTILLO DIAZ
C.C. # 8.429.637
RECTOR.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MUNICIPIO DE TURBO
CENTRO EDUCATIVO PUYA DEL MEDIO
RESOLUCION Nº 940 DE 2017
DANE: 205837003416 NIT: 84100614-3

EL CENTRO EDUCATIVO PUYA DEL MEDIO

CERTIFICA:

La **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.**, identificado con Nit Número 900.784.512-8, prestó los servicios a entera Satisfacción con el personal requerido en el Servicio de **CONSERJES,** en el tiempo comprendido del 05 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2021.

CONSERJES:

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE CEDULA	CARGO
OMAIRA S. VILLALBA REYES	32271502	CONSERJE
PEDRO M. GUZMAN CORREA	1.041.255.777	CONSERJE

La anterior se expide a solicitud del interesado, para efectos de pago.

Dado a los 5 días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

María del Carmen Córdoba P.

C.C.# 26259193

DIRECTOR(A) RURAL

Secretaría de Educación y Cultura
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
Núcleo de Desarrollo Educativo 03
CENTRO EDUCATIVO LA PITA
Dane: 205837000000 Nit 841000615-0
Creado Por Resolución Nº 16067- de 27 noviembre de 2002
Y resolución nº 2255 del 9 de nov de 2008

El Director del Centro Educativo La Pita , establecimiento oficial , con la metodología de escuela nueva aprobado por resolución # 16067 del 27 de noviembre de 2002 para los grados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º y resolución Nº 2255 del 9 de noviembre del 2008, legalizado para los transición, preescolar 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y los grados 6º, 7º, y 8º y 9º , 10°- Y 11° y con plan de estudios acuerdo con la ley 115 del 8 de febrero de 1994 y decreto 230 de 2002 y con fundamento en su proyecto educativo institucional.

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO LA PITA

CERTIFICA QUE:

Que la empresa de" servicios temporales ALCAN S.A.S. Con NIT 900784512-8" cumplió satisfactoriamente con la prestación del servicio de Auxiliares para desarrollar actividades de Conserje en esta institución educativa, desde el 05 de octubre hasta el 04 de noviembre al del año 2021.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
RUBIELA DEL CARMEN ARRIETA CHIMA	1.041.260.411
IDIS IRENE PINEDA FAJARDO	32.203.239

La presente se expide a solicitud del interesado el día 05 del mes noviembre de dos mil veinte uno (2021).

MARTHA LUCIA GONZALEZ USUGA
CC. 43.265.165. de Medellín (Antioquia)
DIRECTORA C.E. LA PITA
celapita@turboecucado.edu.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
Nit: 890.981.138
PRESUPUESTO CCPET 2021

Turbo Ciudad Puerto

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 0000001281

Fecha de Expedición:

01/09/2021

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00950	21/07/2021

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2021, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

CD922CBAAA05919F29186D783180C905

Documento de identidad	900.784.512
Nombre del beneficiario:	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.991.284.525,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	7	Secretaría de Educación (Departamentos, municipios certificados)	1.991.284.525,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	1.991.284.525,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET20 - INVERSIÓN	20.01.1.3.2	Apoyo Actividades Operativas- Conserjes	1.991.284.525,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET21 - ADQUISICION DE SERVICIOS	21.03.10.2	Apoyo Actividades Operativas- Conserjes	1.991.284.525,00

Valor en letras:
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

Objeto del Compromiso
ADJUDICADO AL CONTRATO NR 302 DE 2021, EL CUAL TIENE POR OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES), EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTONOMO DEL PROCESO,.-

Firma Autorizada

Elaborado por: FANNY GUEVARA RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
Nit: 890.981.138
PRESUPUESTO CCPET 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000950

Fecha de Expedición: 21/07/2021

Documento de identidad	890.981.138
Nombre del beneficiario:	DISTRITO DE TURBO

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2021 de las DISTRITO DE TURBO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

DAF5681FAA7B7E6071F45AE428495532

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.998.392.866,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	7	Secretaría de Educación (Departamentos, municipios certificados)	1.998.392.866,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	1.998.392.866,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET20 - INVERSIÓN	20.01.1.3.2	Apoyo Actividades Operativas- Conserjes	1.998.392.866,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET21 - ADQUISICION DE SERVICIOS	21.03.10.2	Apoyo Actividades Operativas- Conserjes	1.998.392.866,00

Valor en letras:

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES), EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTONOMO DEL PROCESO,.-

Firma Autorizada

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_turbo_CCPET.rdlc - Versión Anestesia

TRD: 321-19-06

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.302
(01 de septiembre de 2021)

CONTRATANTE:	**DISTRITO DE TURBO** **890981138-5**
CONTRATISTA:	**EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS** **NIT: 900784512-8.** **R/L. MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ.** **CC. 39.306.156 expedida en Turbo, Antioquia.** **Dirección: Calle 17, Nro.99-60.** **Teléfono: 321 2700171.** **Correo Electrónico: servitemporalesalcan@gmail.com.** **Ciudad: Bogotá, D.C.**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO"**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**
PLAZO:	**CIENTO DIECISEIS (116) DIAS.**
VALOR:	**MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L. ($1.991.284.525)**

Entre los suscritos a saber **TATIANA MARIA PINEDA FERIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **45.554.497** expedida en Cartagena, obrando en su carácter de Alcaldesa Distrital Encargada, según acta de posesión N° 303 y Decreto de Encargo Nro. 576 con fecha del 26 de agosto de 2021, autorizada para contratar mediante Acuerdo N° 001 del 20 de enero de 2020 y en nombre y representación del **DISTRITO DE TURBO** de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL DISTRITO**, de una parte y por la otra **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS** identificada con el **Nit.900784512-8** representada legalmente por la señora **MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ**, identificada con **CC. 39.306.156**, Expedida en Turbo, Antioquia, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: 1).- Que con observancia de lo establecido en la leyes 80 de 1993 y 1150 2007, Decreto 1082 Decreto reglamentario, la Alcaldía Distrital de Turbo, adelanto la **Licitación Pública No. 010 de 2021**. 2).- Que, agotado todo el procedimiento precontractual con el lleno de los requisitos, la Alcaldía Distrital de Turbo – Antioquia

adjudicó la Licitación Pública No. 010 de 2021, toda vez que la propuesta presentada por el proponente resulta ser favorable para la entidad, lo cual cumple con lo señalado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los requisitos, documentos y demás exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones definitivo. 3). Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el revisor fiscal y/o representante legal de la empresa certifico que el Contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. 4). Que con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento: A.- Que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8º de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 ibidem y la Ley 821 de 2003, B.- Que la firma no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000. Así las cosas, las partes acuerdan someterse a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO"** De acuerdo con la oferta presentada por el contratista y el Pliego de la Licitación Pública No. 010 de 2021, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO** Mediante el presente proceso de selección se pretende la Secretaría de Educación y Cultura tiene le necesidad de contratar la prestación de servicios como apoyo a las actividades operativas (conserjes) en los establecimientos educativos del distrito de turbo, con una empresa jurídica, para de esta manera ofrecer a nuestra comunidad educativa espacios y ambientes seguros, libres de contaminación y aptos para el desarrollo de las actividades educativas bajo los principios de economía, celeridad, oportunidad y así garantizar el servicio de conserjería que incluye el aseo, limpieza, mantenimiento y seguridad en las instalaciones de los establecimientos educativos del Distrito de Turbo descritas en el presente estudio. **CLAUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: Para la Atención de esta población el contratista deberá prestar el servicio como apoyo a las actividades operativas (conserjes) desarrollada en los establecimientos educativos oficiales y sus sedes, tanto urbanas como rurales, dispersas ubicadas en los corregimientos y las veredas del Distrito y con un número mínimo de personal de acuerdo con la siguiente relación: Distribución para Noventa (90) días

Descripción	Cantidad	Horas Diarias	Plazo Ejecución	Valor Total
APOYO A ACTIVIDADES OPERATIVAS CONSERJES	Doscientos (200) Conserjes	OCHO (08) HORAS	Noventa (90) días	$1.662.472.600,00
	Ciento noventa (190) Conserjes	OCHO (08) HORAS	Ventiséis (26) días	$438.811.525,00
			Subtotal Exento	$1.778.821.470
			Subtotal AU	$177.962.470,00
			IVA AU	$33.510.999
			VALOR TOTAL:	$1.991.284.525,00

Valor de un (01) empleado por 90 días $7.812.363,00
Valor de un (01) empleado por 26 días $2.256.904,87

Parágrafo 1: Las cantidades de conserjes a contratar se dividen en dos tiempos, así:

- Los primeros noventa (90) días se requiere de doscientos (200) Conserjes (detallados en el primer cuadro adjunto al numeral 2.4.).
- Los veintiséis (26) días restantes se requiere de ciento noventa (190) Conserjes (detallados en el segundo cuadro adjunto al numeral 2.4.

Cuadro 1

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	SECCIONES	Conserjes
I.E. Ángel Millán Pérez	Principal	9
	San Francisco	1
I.E. San Martín de Porres	Principal	9
	Gonzalo Mejía	4
	Jorge Eliecer Gaitán	3
I.E. Santa Fe	Principal	9
	Sede la Playa	10
I.E. Francisco Luis Valderrama V.	Principal	9
I.E. Turbo	Principal	9
I.E. Sagrado Corazón de Jesus	Principal	9
	ESC. Jesús Mora	4
I.E. Normal Superior de Urabá	Principal	9
	Hoover Quintero	4
I.E. de Desarrollo Rural de Turbo	Principal	9
	Santísima Trinidad	2
I.E. Currulao	Principal	9
	Antonio Nariño	3
I.E. Central	Principal	9
	El Tanecón	3
	Las Flores	3
I.E. 24 de diciembre	Principal	9
	20 de julio	2
I.E. Río Grande	Principal	9
I.E. Nueva Colonia	Principal	9
	19 de marzo	4
	Biblioteca	4
I.E. Veintinueve de Noviembre	Principal	9
	Mega colegio	9
I.E. EL Dos	Principal	9
I.E. Piedrecitas	Principal	9
I.E. El Tres	Principal	9
I.E. Villa María	Principal	9
	El Porvenir	4
I.E. Coldesa	Principal	9
Punta de Piedra	Principal	9
San José de Mulatos	Principal	9
San Vicente	Principal	9
Pueblo Bello	Principal	9
Nueva Granada	Principal	4
Puerto César	Principal	4

Nuevo Antioquia	Principal	3
Comunal San Jorge	Principal	2
Kilómetro 25	Principal	2
La Pita	Principal	2
Puya del Medio	Principal	2
Santiago de Urabá	Principal	1
	Puyita	1
El Alto de Mulatos	Principal	2
Indígenista El Mango	Principal	1
La Galleta	Principal	2
Monte Verde	Principal	3
Bocas	Principal	2
TOTAL		200

Distribución para Veintiséis (26) días:

Cuadro 2

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	SECCIONES	OPERARIOS
I.E. Angel Millán Peres	Principal	5
	San Francisco	1
I.E. San Martín de Porres	Principal	5
	Gonzalo Mejía	3
	Jorge Eliecer Gaitán	3
I.E. Santa Fe	Principal	7
	Sede la Playa	2
I.E. Francisco Luis Valderrama Y.	Principal	5
I.E. Turbo	Principal	5
I.E. Sagrado Corazón de Jesús	Principal	5
	ESC. Jesús Mora	4
I.E. Normal Superior de Urabá	Principal	6
	Hoover Quintero	4
I.E. de Desarrollo Rural de Turbo	Principal	3
	Santísima Trinidad	2
I.E. Curvaloo	Principal	7
	Antonio Nariño	3
I.E. Central	Principal	7
	El Tarcón	3
	Las Flores	3
I.E. 24 de diciembre	Principal	3
	20 de julio	2
I.E. Río Grande	Principal	5
I.E. Nueva Colonia	Principal	7
	19 de marzo	1
	Biblioteca	1
I.E. Veintinueve de Noviembre	Principal	3
	Mega colegio	5
I.E. El Dos	Principal	4
I.E. Piedrecitas	Principal	4
I.E. El Tres	Principal	4
I.E. Villa María	Principal	3
	El Porvenir	1

I.E. Coldesa	Principal	3
Punta de Piedra	Principal	3
San José de Mulatos	Principal	3
San Vicente	Principal	3
Pueblo Bello	Principal	4
Nueva Granada	Principal	3
Puerto César	Principal	2
Nuevo Antioquia	Principal	3
Comunal San Jorge	Principal	2
Kilómetro 25	Principal	2
La Pita	Principal	3
Puya del Medio	Principal	2
	Principal	1
Santiago de Urabá	Puyita	1
El Alto de Mulatos	Principal	2
Indigenista El Mango	Principal	1
La Galleta	Principal	2
Monte Verde	Principal	3
Bocas	Principal	2
TOTAL		190

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: I. OBLIGACIONES GENERALES: Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente contrato, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a: 1. Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta de trabajo. 2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. 3. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el **DISTRITO** y a terceros en general. 5. Afiliarse a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus servicios. II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar rondas de reconocimiento por las instalaciones, con el fin de garantizar la seguridad que las mismas y de los bienes muebles del establecimiento educativo y registrar en la respectiva minuta de trabajo todas aquellas anormalías e incidencia observadas durante el desarrollo de su servicio. 2. Realizar tareas de recepción y control de los visitantes. 3. Realizar labores de limpieza y aseo en cada una de las sedes educativas donde se presente el servicio. 4. Desarrollar en condiciones de calidad, eficiencia labores operativas de limpieza y desinfección de espacios y áreas de servicio de circulación y recreación (corredores, pasillos, patios y unidades sanitarias) de acuerdo a los protocolos de bioseguridad de cada establecimiento educativo. 5. Ejecutar en condiciones de calidad, eficiencia labores operativas de limpieza de espacios administrativos (oficinas de servicios administrativos, sala de reuniones y de espera, bodegas o locales para depósito o mantenimiento) de acuerdo a los protocolos de bioseguridad de cada establecimiento educativo. 6. Desarrollar en condiciones de calidad,

eficiencia labores operativas de limpieza y desinfección de espacios de servicios académicos y escolares (aulas, mobiliarios, laboratorios, bibliotecas, local de servicio didáctico, sala de profesores, sala de computadores, laboratorio y equipos) de acuerdo a los protocolos de bioseguridad de cada establecimiento educativo. 7. Realizar labores mantenimiento en la infraestructura educativa, que no requieran de personal especializado. 8. Atender los requerimientos de los directivos del establecimiento educativo en cabeza del rector y/o el secretario de educación. 9. Cancelar al personal en misión el salario de manera puntual los días 30 de cada mes, o el día hábil inmediatamente anterior. 10. Anexar a la factura mensual que presente al DISTRITO, un listado del personal en misión, indicando el nombre, identificación, tiempo y valor del servicio. 11. Presentar a la finalización de cada contrato de trabajo una certificación sobre pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley realizados por cada trabajador. 12. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País. 13. Designar un supervisor para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información con el DISTRITO. 14. Presentar informes mensuales de la prestación del servicio y de las actividades desarrolladas a su cargo, con el personal en misión. 15. Presentar cada mes copia de la PLANILLA UNIFICADA del pago de seguridad social, con la discriminación de aportes por persona. Dicha relación debe presentarse suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA, para la aprobación del Interventor del contrato como requisito previo para cada pago. 16. Garantizar que el personal en misión guarde la reserva sobre la información que en virtud del desarrollo del Contrato como trabajador en misión llegare a conocer, se debe comprometer así mismo, a no hacer uso directo, próximo ni remoto, de ningún dato concreto o información que pudiere conocer con ocasión del desarrollo del contrato. 17. Disponer del personal que cubra inmediatamente las faltas que se presenten por cualquier razón. 18. Pagar por los daños y proceder al reemplazo del personal involucrado si a juicio del DISTRITO fuere necesario, cuando las instalaciones físicas del Contratante, se deterioren por mal trato y se demuestre responsabilidad del personal que haya ocasionado la avería. 19. Dotar a los operarios de uniforme, carnet, equipo de seguridad industrial respectivo y elementos de protección que requiera para la prestación del servicio: tapabocas, guantes y/o gafas de acuerdo a la actividad que realice. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO:** En virtud del presente contrato el Distrito se obliga a: 1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en los términos pactados. 2. Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento y control del presente contrato, así como realizar la evaluación del servicio prestado por el Contratista. 3. Suministrar al contratista la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Recibir en el sitio y plazos convenios el objeto del contrato. 5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. **CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** El Valor total del presente contrato es la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L. ($1.991.284.525)**, que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO:** EL DISTRITO DE TURBO, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a los precios unitarios propuestos. Pagos mensuales, iguales, correspondientes al cien por ciento (100%) del valor del contrato dividido en el tiempo de ejecución (en meses) del presente contrato, pagos que se efectuarán mes vencido previa

la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. 3) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el termino de la vigencia del contrato y tres (3) años más. **DECIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$1.998.392.866
Fuente de financiación		
20.01.4.3.2	Apoyo de actividades operativas conserjes	$1.998.392.866
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	0000000980 del 21 de Julio de 2021	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2020058376007	
Nombre del Proyecto	Mejoramiento del acceso y permanencia escolar en todos los niveles educativos en el Distrito de Turbo.	

DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD: En virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 1). Manejar manera confidencial la información que como tal le sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como de carácter reservado en la entidad. **DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD DEL DISTRITO DE TURBO:** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS**- El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL DISTRITO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DECIMA SEXTA: MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y previo agotamiento del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el DISTRITO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil (1000) del valor de este **CONTRATO**, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. **Parágrafo:** Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el **CONTRATO**, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **DECIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del **CONTRATO** de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al DISTRITO a título de pena y estimación

presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensual izado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimento de los requisitos de ejecución del contrato. **Paragrafo Primero:** En todo caso el **último pago** estará sujeto a la terminación del servicio y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final de interventoría, acta de recibido a satisfacción del servicio, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nomina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Paragrafo Segundo:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** - El plazo de ejecución será de **CIENTO DIECISEIS (116) DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por el CONTRATISTA y el supervisor (a) del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN:** El Distrito de Turbo, verificara la calidad del suministro, la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.** **CLAUSULA DECIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista, con ocasión del contrato que llegare a celebrar para la prestación del servicio, ejecutará las actividades en los establecimientos educativos de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** - El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de EL DISTRITO, una garantía única, que amparo el contrato, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de Ley y deberá allegarla dentro de los tres días hábiles siguientes. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. EL DISTRITO podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. El contratista deberá amparar los siguientes riesgos: 1). **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2). **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar

anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el DISTRITO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del **CONTRATO** el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el DISTRITO iguale el diez por ciento (10%) del valor del **CONTRATO. Parágrafo:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DECIMA OCTAVA: CADUCIDAD**-EL DISTRITO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18° de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **DECIMA NOVENA: GASTOS:** Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL DISTRITO y la expedición del respectivo registro presupuestal **VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de Turbo, Antioquia. **VIGÉSIMA TERCERA: DIRECCIONES: a). EL Contratista:** calle 17 #99-90, Bogotá, D.C. **Correo electrónico:** serviltemporalesalcan@gmail.com Teléfono: 321 2700171. **b). El Contratante:** Calle 104 carrera 21ª Edificio Pinorroa, correo electrónico juridica@turbo-antioquia.gov.co - contratación@turbo-antioquia.gov.co

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo el día primero (01) del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

TATIANA MARIA PINEDA FERIA
Alcaldesa Distrital de Turbo, Antioquia (E)
Contratante

MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ
CC. 39.306.156
R/L. EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS
Contratista

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5500707574

PÓLIZA No: 550-47-994000014613 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: APARTADÓ | COD. AGENCIA: 550 | RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 28 MES 09 AÑO 2021 | FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 28 MES 09 AÑO 2021

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS | IDENTIFICACIÓN: NIT 900.784.512-8
DIRECCIÓN: CALLE 17 99 60 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELEFONO: 2987059

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TURBO | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.981.138-5
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TURBO | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.981.138-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/09/2021	26/09/2022	238,190,267.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/09/2021	26/03/2025	238,190,267.50
CALIDAD DEL SERVICIO	01/09/2021	26/09/2022	238,190,267.50

BENEFICIARIOS
NIT 890981138 - MUNICIPIO DE TURBO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE FECHA 01/09/2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO.

CONDICIONADO GENERAL: 21/03/2019-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-D001

NT: NOTA TECNICA: 15/06/2017-1502-NT-P-05-P-02081700501G000
****
OBSERVACION

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***714,570,802.50	$ **********681,289	$******5,000.00	$ ******130,395	$ **********816,684

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS ALFIDA BORQUEZ VASQUEZ LTD	7368	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000550070757

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CMDD2974C0D1EFC7C5B

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- PATRICLSUSP09V4

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
5500707574

PÓLIZA No: 550-47-994000014613 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA APARTADÓ COD AGENCIA 550 RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
01	09	2021	01	09	2021

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS IDENTIFICACIÓN NIT 900.784.512-8

DIRECCIÓN CALLE 17 99 60 CIUDAD BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2987059

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO MUNICIPIO DE TURBO IDENTIFICACIÓN NIT 890.981.138-5

BENEFICIARIO MUNICIPIO DE TURBO IDENTIFICACIÓN NIT 890.981.138-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/09/2021	26/06/2022	199,128,452.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/09/2021	26/12/2024	199,128,452.50
CALIDAD DEL SERVICIO	01/09/2021	26/06/2022	199,128,452.50

BENEFICIARIOS
NIT 890981138 - MUNICIPIO DE TURBO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE FECHA 01/09/2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTONOMO DEL PROCESO.

CONDICIONADO GENERAL: 21/03/2018-1502-P-09-PATRI-CI-SUSP-09-0001

NT: NOTA TECNICA: 15/08/2017-1502-NT-P-09-P-02081700501800O

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***397,385,397.50	$ ********2,959,103	$******9,000.00	$ ******563,940	$ ********3,532,043

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS ALFIDA BOHORQUEZ VASQUEZ LTD	7368	100.00			

Asegurador Solidario pensando en su tranquilidad, le invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidario.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701001010010(8020)0000000000070025540767

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Carrera 100 No. 8A-49 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

GRAN CONTRIBUYENTE RES 7588 DIC/00. REGIMEN COMUN. ACTIVIDAD ECONOMICA 6811. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
Nit: 890.981.138
PRESUPUESTO CCPET 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000001179

Fecha de Expedición:

14/09/2021

Documento de identidad	890.981.138
Nombre del beneficiario:	DISTRITO DE TURBO

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2021 de las DISTRITO DE TURBO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

57D66A554EFC9F8FE9AE28F6E429CD68

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	392.000.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	7	Secretaría de Educación (Departamentos, municipios certificados)	392.000.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	392.000.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET20 - INVERSIÓN	20.01.1.3.2	Apoyo Actividades Operativas- Conserjes	392.000.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET21 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	21.03.10.2	Apoyo Actividades Operativas- Conserjes	392.000.000,00

Valor en letras:

TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

ADICION No1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No302 - 2021, EL CUAL TIENE COMO OBJETO APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENEINDO EN CIUENTA EL MANEJO AUTONOMO DEL PROCESO,.

Desarrollado por Sistemas Ares S.A.S. Reservados todos los derechos - 15_cdp_turbo_CCPET.rdlc - Versión AresNet
Impreso por: ALEXI RAMIREZ CASTELLANO el día miércoles, 15 de septiembre de 2021 siendo las: 17:24:29

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
Nit: 890.981.138
PRESUPUESTO CCPET 2021

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 0000001424

Fecha de Expedición:

23/09/2021

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
01179	14/09/2021

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2021, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

DFC47174D867D6EEB1A8D60048E7AC4B

Documento de identidad	900.784.512
Nombre del beneficiario:	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS

Rubro		**Rubro**	**Valor Rubro**
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	390.618.150,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	7	Secretaria de Educación (Departamentos, municipios certificados)	390.618.150,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	390.618.150,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET20 - INVERSIÓN	20.01.1.3.2	Apoyo Actividades Operativas- Conserjes	390.618.150,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET21 - ADQUISICION DE SERVICIOS	21.03.10.2	Apoyo Actividades Operativas- Conserjes	390.618.150,00

Valor en letras:
TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L

Objeto del Compromiso
ADICION No1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No302 - 2021. EL CUAL TIENE COMO OBJETO APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENEINDO EN CIUENTA EL MANEJO AUTONOMO DEL PROCESO.

Firma Autorizada

Elaborado por: FANNY GUEVARA RODRIGUEZ

OTRO SI MODIFICATORIO Y EN VALOR NRO.001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°302 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE TURBO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO".

Entre los suscritos a saber **TATIANA MARIA PINEDA FERIA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **45.554.497** expedida en Cartagena, obrando en su carácter de Alcaldesa Encargada del Distrito de Turbo, según Decreto de Encargo Nro. 625 y acta de posesión N° 332, con fecha del 21 de septiembre de 2021, autorizado para contratar mediante Acuerdo N° 001 del 20 de enero de 2020 y en nombre y representación del **DISTRITO DE TURBO** de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL DISTRITO**, de una parte y por la otra, la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.,** identificada con NIT. **900.784.512-6**, Representada legalmente por la señora **MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 39.306.156 expedida en Turbo Antioquia, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente otrosi Modificatorio y en valor No. 001 al contrato de prestación de servicios Nro 302 del 01 de septiembre de 2021, sustentada por el supervisor en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral del presente modificación, y que esta determinación la hemos tomado en razón de esas justificaciones, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar las especificaciones Técnicas, descrita en la cláusula tercera del contrato principal, adicionando el **cuadro No. 3**, correspondiente a los Operarios (Aseadores), los cuales tendrán funciones de aseo y desinfección en los espacios escolares, por un periodo de noventa (90) días calendarios. Dicho cuadro quedara de la siguiente manera: **Cuadro 3.**

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	SECCIONES	ASEADORES
I.E. Ángel Milán Perea	Principal	2
	San Francisco	1
I.E. San Martín de Porres	Principal	1
I.E. Santa Fe	Principal	1
I.E. Francisco Luis Valderrama V.	Principal	1
I.E. Turbo	Principal	1
I.E. Sagrado Corazón de Jesús	ESC. Jesús Mora	1
I.E. Normal Superior de Urabá	Principal	1
	Hoover Quintero	1
I.E. de Desarrollo Rural de Turbo	Principal	2
	Santísima Trinidad	1
I.E. Currulao	Principal	3

I.E. Central	Principal	1
	El Tancón	1
I.E. 24 de diciembre	20 de julio	1
I.E. Rio Grande	La integrada	1
	San Luis	1
I.E. Nueva Colonia	Principal	1
	19 de marzo	2
I.E. Veintinueve de Noviembre	Mega colegio	3
I.E. EL Dos	Principal	2
I.E. Piedrecitas	Principal	2
I.E. El Tres	Principal	1
I.E. Villa María	Siete de Agosto	1
IPunta de Piedra	Principal	2
San José de Mulatos	Principal	1
San Vicente del Congo	Principal	1
Pueblo Bello	Principal	1
Nueva Granada	Principal	1
Puerto César	Principal	1
	Puerto Bello	1
Nuevo Antioquia	Principal	1
Comunal San Jorge	Principal	1
I.E. Coldesa Amstercol	Principal	1
La Pita	Principal	1
El Alto de Mulatos	Principal	1
Indigenista El Mango	Principal	1
Monte Verde	Guadualito	1
	Brisas del Mar	1
Bocas del Atrato	Principal	1
TOTAL		50

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar valor a la cláusula sexta del contrato principal el cual quedara de la siguiente manera: **Clausula Sexta: VALOR DEL CONTRATO:** El valor que se procede a adicionar es de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L. ($390.618.150).** para un valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. ($2.381.902.675).** El valor adicionar corresponde a las siguientes especificaciones técnicas:

Descripción	Cantidad	Horas Diarias	Plazo Ejecución	Valor Total
Apoyo a Actividades Operativas Conserjes	Cincuenta (50) Conserjes (Aseadores)	Ocho (08) Horas	Noventa (90) días	**$390.618.150**
			Subtotal Exento	**$349.077.882**
			Subtotal AU	**$34.907.788**
			IVA AU	**$6.632.480**
			VALOR TOTAL	**$390.618.150**
Nota: El Valor de un (01) empleado por 90 días $7.812.363				

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: La forma de pago se mantiene constante a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato principal. **CLAUSULA TERCERA: MPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El pago de la presente adición se financiarán con recursos correspondientes al rubro presupuestal número:

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	**$392.000.000.oo**
Fuentes de Financiación		
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	$392.000.000.oo
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	0000001179 del 14 de septiembre de 2021.	

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga ampliar la póliza, adicionándola proporcionalmente al valor y tiempo pactados en la cláusula primera y cuarta de la presente adición, y respecto de los riesgos amparados en el contrato principal. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Tatiana Pineda Feria
TATIANA MARIA PINEDA FERIA
Alcaldesa Distrital de Turbo (E)

María Elena Ruiz M
MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ
C.C.Nro. 39.306.156 expedida en Turbo Antioquia
Rep. Legal - EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S
Contratista

Proyecto: Raquel Ramírez
V/b: Resurrección Manzano
Secretaria de Defensa Judicial

SEGUNDO INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO Nº032 (DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (**CONSERJES**) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO"

PERIODO: DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S, identificada con NIT 900784512-8, ubicada en el distrito de turbo (ant), calle diagonal 102 Nº 15-104, de acuerdo al acta de inicio del contrato 032 de septiembre de 2021 y en cumplimiento de la cláusula segunda: ***alcance de el objeto*:** mediante el presente proceso la alcadia distrital de turbo tiene la necesidad de contratar la prestación de el servicio de conserjes en los establecimientos educativos oficiales de el distrito de turbo con una empresa jurídica en este caso la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN**. para de esta manera pfrecer a nuestra comunida educativo espacios y ambientes seguros libres de contaminación y aptos para el desarrollo de las actividades educativas bajo los principios de economía celerida y oportunidad para asi garantizar el servicio de conserjería que incluye aseo,limpieza, mantenimiento y segurida en las instalaciones de los establecimientos educativos de el distrito de turbo.

ESTA
Empresa de servicios temporales ALCAN
NIT 900784512-8

En atención de la **CLAUSULA TERCERA**": **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, en materia de este contrato el contratista debe garantizar la prestación del servicio con conserjes desarrollada en los establecimientos educativos oficiales y subsedes tanto urbanas como rurales dispersas ubicadas en los corregimientos y veredas de el distrito con un número mínimo de personal de acuerdo en el lugar que se indica a continuación".

FECHA DE INICIO: **05/Septiembre/2021**	FECHA DE FINALIZACIÓN: **31/Diciembre/2021**
ACTA DE INICIO	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO: **302-2021**	PLAZO DE EJECUCIÓN: **CIENTO DIECISEIS (116) DIAS**
OBJETO DEL CONTRATO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO".**	
SUPERVISOR:	**CIRO VALENZUELA MENDOZA** SECRETARIO DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	**EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S.** **NIT:900784512-8** **R/L. MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ** **C.C: 39.306.156**
VALOR DEL CONTRATO: $1.991.284.525	
CONSIDERANDO:	

En Turbo, a los cuatro (05) día del mes de septiembre de 2021, se reunieron en la Secretaria de Educación, las siguientes personas: el señor **CIRO VALENZUELA MENDOZA,** Secretario de Educación y la señora **MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ,** en calidad de representante legal, identificado con cedula No. **39.306.156,** con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

Para mayor constancia, firman los que en esta intervinieron.

MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ
Contratista o R/L

CIRO VALENZUELA MENDOZA
Secretario de Educación

NOMBRE ESTABLECIMIENTO. INSTITUCION EDUCATIVA.	SEDE EDUCATIVA.
ANGEL MILAN	Principal San Francisco
SAN MARTIN DE PORRES	Principal Jorge eliecer gaitan Gonzalo mejia
SANTA FE LA PLAYA	Principal La playa
FRANCISCO LUIS VALDERRAMA	Principal
TURBO	Principal
SAGRADO CORAZON DE JESUS	Principal Jesus mora
NORMAL SUPERIOR DE URABA	Principal Hoover quintero
DESARROLLO RURAL	Principal Santisima trinida
VILLA MARIA	Principal Porvenir
CURRULAO	Principal Antonio Nariño
COLDESA	Principal
CENTRAL	Principal El tancon Las florez
NUEVA GRANADA	Principal

VEINTICUATRO DE DICIEMBRE	Principal 20 de Julio
RIOGRANDE	Principal
NUEVA COLONIA	Principal 19 de marzo Biblioteca
VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE	Principal Mega colegio
EL DOS	Principal
PIEDRECITAS	Principal
PUNTA DE PIEDRA	Principal
EL TRES	Principal
PUEBLO BELLO	Principal
SAN JOSE DE MULATOS	Principal
SAN VICENTE DEL CONGO	Principal
COMUNAL SAN JORGE.	principal

PUERTO CESAR	principal
ALTO MULATOS	Principal
NUEVA ANTIOQUIA	PRINCIPAL
KILOMETRO 25	Principal
LA PITA	Principal
PUYA DEL MEDIO	Principal
SANTIAGO DE URABA	Principal Puyita
ALTO MULATO	Principal
INDIGENISTA EL MANGO	Principal
GALLETA	Principal
MONTE VERDE	Principal
BOCAS DEL ATRATO	Principal

PLANTA DE PERSONAL DE APOYO OPERATIVO (conserjes).

A continuación, se detalla el personal mediante el cual se prestó el servicio de apoyo operativo (conserje) a los establecimientos educativos oficiales del distrito de turbo departamento de Antioquia, sus respectivas sedes y a la secretaria de educación distrital en el periodo comprendido **DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.**, Cumpliendo así la cláusula **CUARTA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en los que incurra para la ejecución del contrato.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de optima calida y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Programar con plena autonomía, técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto de el contrato

ESTA
Empresa de servicios temporales ALCAN
NIT 900784542-8

PERSONAL ALCAN E.S.T S.A.S
APOYO OPERATIVO (CONSERJERIA).

INSTITUCION	SEDES	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS
I.E. SAN MARTIN DE PORRES	PRINCIPAL	1.045.502.772	ENNY	MOSQUERA PANESSO
		39.306.412	JULIA AMALIA	GONZALEZ GARCIA
		1.045.494.861	KELYS YULIANA	GULFO AYARZA
		1.045.502.215	EDILSA MARIA	HERNANDEZ BOLAÑO
		32.804.106	LIDIS	MORENO GULFO
		71.353.805	EVER	MURILLO BARRIOS .
		71.973.757	ALEXANDER	MACHUCA MEDRANO
		71.352.956	LUIS FERNANDO	CUESTA CUESTA
	JORGE ELIECER GAITAN	12.000.568	ELIECER	PALACIOS ROA
		71,975192	MARCELO	CORDOBA CHAVERRA
		1.007.934.913	MAYKOL	MARTINEZ MORENO
		1.045.487.984	LEDIS	CUESTA MURILLO
	GONZALO MEJIA.	12.558.546	WALFRAN DE JESUS	GALVIS BARRIOS
		1045510195	YEISON ISAIAS	CHINCHILLA PALOMEQUE
		71.972.101	REMBERTO	TAPIAS CORDOBA
		39.315.453	NORIS MARITZA	PEREZ ARTEAGA
		39.315.644	LILIANA PATRICIA	NAVAS BARRIOS
I.E SANTAFE LA PLAYA	PRINCIPAL	1.045.510.397	VICKY JOHANA	REYES HIDALGO
		1040359733	YESICA PAOLA	ANGULO GONZALEZ
		39.159.420	NELVIS	TEHERAN ARROYO
		39.320.862	FRANCIA ELENA	TAPIA ROMAÑA
		39.320.482	MERLY	MENA MOYA
		38.868.993	MARIA ARNOBIA	RESTREPO
		1.045.488.936	KARINA PAOLA	MARTINEZ QUEJADA
		71.937.119	LUIS ENRIQUE	RAMIREZ PEREA

		71.978.456	ELIMELEC	CORDOBA ROMAÑA
		79.153.272	LUIS	CORDOBA CHAVERRA
	ESCUELA LA PLAYA	1.002.106.793	YORLEDYS	GARCIA ABADIA
		1007690929	DAIRON ESTIVEN	CAICEDO GARCES
		71.970.393	JHON JAIRO	CUESTA GULFO
		71.989.936	WILLINTON	MACHADO PALACIO
I.E ANGEL MILAN	PRINCIPAL	39.313.267	MARLENY	CHAVERRA ALLIN
		39.311.857	GLADYS	MENA BEJARANO
		1.028.011.095	YIRLEY	CARDONA ESCOBAR
		71.976.346	EDGAR	MILAN PITALUA
		71.977.989	RENAN	CORTES ARIAS
		71976480	NICOLAS	PALACIOS ROJAS
	SAN FRANCISCO	39.320.930	NEVY STELLA	ALBORNOZ QUEJADA
		11,800,620	MANUEL FRANCISCO	MOSQUERA CHAVERRA
		71.972.346	LUIS ANGEL	PITALUA GOMEZ
		71.988.665	LUIS ENRIQUE	PALACIOS GONZALEZ
I.E. TURBO	PRINCIPAL	26.216.056	MARTHA CECILIA	PALMERA DIAZ
		39.308.406	MARLIZA	GIL SANTOS
		1047338503	YESICA	GOMEZ LUNA
		1.045.507.228	NUBIA NEIR	BERRIO BELLO
		1.027.965.490	DIANA PATRICIA	MENDEZ CAMARGO
		1.007.047.979	LUCERO	MENA ESCUDERO
		8157102	EDWAR	ZAPATA VALENZUELA
		71.976.195	RUFINO	GOMEZ HERNANDEZ
		3.640.973	ANTONIO	ROBLEDO ARROYO
		1.045.520.468	KEVIN	CHAVERRA GONZALEZ
		1.045.526.369	CLEIMAR ANDRES	BALLESTA OSPINA
		8.428.251	JOSE SANTANDER	VALENCIA ALLIN

		71.353.298	JHON JAIRO	GALVIS GONZALEZ.
I.E. SAGRADO CORAZON	PRINCIPAL	39.316.256	MILENY	MOSQUERA MAQUILON
		1.010.102.004	WENDY SULAY	ROBLEDO MARMOLEJO
		39.311.937	IRIS	MEDRANO OSORIO
		30.769.146	EDECIA	CUESTA CUESTA
		39.310.054	SANDRA IRLENI	PUERTA LORA
		1.045.508.551	JOHAN GUSTAVO	RUIZ VASQUEZ
		71.976.521	JULIO CESAR	TORRES HERRERA
		39.314.821	DIANA	TORRES TORRES
	JESUS MORA	39.315.692	FANNY	CASTRO URREGO
		39.321.534	NUR	MERCADO
		71974351	BLAS ENRIQUE	RIVAS ROBLEDO
		71.987.223	PEDRO JAVIER	FUENTES BARBA
		1.045.507.157	DEIMER ANDRES	MOLINA ALUMA.
I.E. FRANCISCO LUIS VALDERRAMA	PRINCIPAL	39.321.233	YAZMIN	MENA ROMERO
		39.317.361	MARLEDYS	CASTILLO PEREZ
		39.312.461	SANDRA MILENA	MONTOYA SUAREZ
		39.314.132	LORENA	CUARTAS MATUTE
		1.045.489.597	SINDY YOHANA	HENRIQUEZ GOMEZ
		39.312.613	ROSALIA	MOYA LOPEZ
		1.039.687.903	AMADO	DE LOS REYES RECUERO
		1.002.086.419	WILSON	OSORIO SANCHEZ
		1.027.998.514	JOSE DAVID	ARROYO DIAZ
NORMAL SUPERIOR	PRINCIPAL	1.045.503.448	MILETH SAMIRA	DORADO VALOYES
		3013224684	MARIA ODILIA	ACOSTA RODAS
		1.045.520.330	KELLY YAJAIRA	AVILA GUZMAN
		39.313.778	CRUZ ELENA	MOLINA ALEAN

		39.313.683	LILIANA	PEREA GONZALEZ
		1045510519	JUAN PABLO	HENRIQUEZ GOMEZ
		1007649545	KEINER ANDRES	MACHADO VALENCIA
		71.974.477	EDINSON	VALENCIA ROMAÑA
		1.096.200.642	JHON FREDYS	CORDOBA CHAVERRA
		4.810.371	DORCAN JOSE	BEJARANO BLANCO
	ESCUELA HOOVER	1.045.494.763	LUZ YADIRA	PACHECO RAMIREZ
		39.310.427	MARISOL	PALENCIA AYALA
		1193316162	JUAN CAMILO	MARIMON
		71.984.858	FRANCISCO	MAQUILON MENA
		71.981.001	BONIFACIO	CORDOBA RENTERIA
I.E. DESARROLLO RURAL	PRINCIPAL	82.331.052	DEMETRIO	HERRERA RIN
		71.972.265	ADALBERTO	CORDOBA CHAVERRA
		71.938.440	HONORIO	GUERRERO VALENCIA
		1045421066	GLORIA MILENA	TAMAYO PINO
		1.045.488.745	MAYOLA	MOYA PALACIOS
		39.312.399	ZAIDA MARIA	CORREA BARRIOS
	I. E. SANTISIMA TRINIDAD	1.007.567.894	MIRLEIDYS	MEDRANO CARDALES
		1045524470	CRISTIAN JOSE	MOYA CORDOBA
		1.045.524.912	ANDRES YOVANNY	PADILLA HIGUITA.
		1.045.500.923	ALIRIO	CUESTA JIMENEZ
I.E. VILLA MARIA	PRINCIPAL	1.045.519.582	YURANIS	PACHECO PEDROZA
		71.989.575	WILINTON	ORTIZ BOLAÑO
		39.310.182	CONCEPCION	LEMOS MORENO
		1.192.771.746	KELLYS JOHANNA	SILGADO QUIÑONES
	PORVENIR	98599487	FILADELFO	LOPEZ MADERA
	7 DE AGOSTO	71.978.760	MELIANO	FUENTES GUERRA
I.E. CURRULAO	PRINCIPAL	1.045.490.627	YADIS ESTHER	POLO MARIMON
		39318188	YAZMIN ASTRID	MARTINEZ QUINTERO

		39.318.629	ANA GLADIS	TORDECILLA ALVASREZ
		39.315.445	NAVIS LEDYS	BERRIO CHIQUILLO
		71.946.507	ELIGIO	GOMEZ PARRA
		15.612.041	MANUEL ANTONIO	SOLA CALDERIN
		70.525.517	SOFANOR	MADERA BALLESTA
	ANTONIO NARIÑO	25.768.272	CECILIA ESTHER	PEREZ VARGAS
		1.007.413.755	DIANA PATRICIA	ROCHA ESCOBAR
		71975561	ARBEY	LUJAN
		71.987.589	DAIRO JOSE	ESCOBAR LAGARES
I.E CENTRAL	PRINCIPAL	39.320.510	MARILIS	ROMAÑA MARTINEZ
		1.045.525.604	DELIS YANETH	DE HOYOS VILLADIEGO
		1.027.948.899	LINA CAROLA	CABRALES MARTINEZ
		1.027.259.764	CARLOS ANDRES	MERLANO ANGEL
		1.043.842.317	YOSIMAR PEREIRA	FERRER MORENO
	GUSTAVO MEJIA	39.309.265	LUBIS AMPARO	JULIO PEREZ
	EL TANCON	39.315.535	SANDRA PATRICIA	ANDRADE VALENCIA
		1.027.998.522	YULIEFER	ARROYO
		1.193.219.879	YONIER DAVID	DIAZ PEDROZA
	FLORES	1.148.944.971	FERNEY DE JESUS	HERRERA MONTES.
		39.321.471	NAIROVYS	DIAZ PALACIOS
		43.154.830	JUANA MARIA	GAVIRIA CHAVERRA
	GETSEMANI.	1.028.021.409	LUIS FERNANDO	CORONA BERRIO
		1.045.504.287	YUBELYS	RAMIREZ ROMERO
I.E. 24 DE DICIEMBRE	PRINCIPAL	1.017.512.724	YARLEISY	SANTOS SANTOS
		39156169	ENITH	DIAZ NISPERUZA
		26161228	RUT DEL CARMEN	PLATA SANCHEZ
		8.324.152	GIBER ALBERTO	PEREZ MORALES

		71.982.618	BIENVENIDO	MEDRANO CUESTA
		71.974.856	RODRIGO	MORELOS NUÑES.
	20 DE JULIO	1.045.514.554	JAN CARLOS	HERNANDEZ GUTIERREZ
		39.305.866	LUZ MARINA	GODOY ZUÑIGA
I.E. RIO GRANDE	PRINCIPAL	39.317.045	JUANA	CORDOBA CHAVERRA
		39415706	DIOCELINA	CORREA RESTREPO
		39.413.002	NURIS	GALE SUAZA
		32.355.637	MARIA	TORRES TORRES
		1.027.962.313	MARLON YUSET	GOMEZ SANTACRUZ
		1.077.424.642	OSCAR ENRIQUE	CARRASCAL MENA
		71.943.492	MIGUEL	DURAN RAMOS
NUEVA COLONIA	PRINCIPAL	1.045.512.368	YURANI	MOSQUERA VALENCIA
		39.413.994	YESID MARIA	HOYOS SILGADO
		1.027.942.461	INGRI YOHANA	REGINO CABADIA
		43.149.226	CLAUDIA	LLOREDA ASPRILLA
		71.975.652	PATRICIO	PALOMINO LOPEZ
		1.028.028.045	DUVAN DAVID	BERRIO MARTINEZ
		1.045.494.654	ELVIN	ARAGON OREJUELA
	19 DE MARZO	43.144.577	MARY	MOSQUERA ROMAÑA
	BIBLIOTECA-	1027953450	LUIS DAVID	COGOLLO BERIO
	CARIBE	26.229.789	ALIX ROSA	ARROYO CONDE
I.E. 29 DE NOVIEMBRE	PRINCIPAL	1.027.941.480	BERNARDO LEIMAN	ESCOBAR RIALES
		1.028.024.409	BRAYAN MAURICIO	HERNANDEZ MOSQUERA
	MEGA COLEGIO	1.152.457.478	ELIZABETH	CUESTA URRUTIA
		39299689	MARTICELA	PALACIO CAICEDO
		1.027.949.570	YAMILETH	MOSQUERA MARTINEZ
		39.424.331	INES	BETANCUR HERNANDEZ

		10.995.506	ALVARO ENRIQUE	PEREZ BURGOS
I.E. EL TRES	PRINCIPAL	1.148.699.393	LUZ DALY	BETANCUR PEREZ
		1.045.518.322	LILIANA	DIAZ ACOSTA
		70.163.549	HERNANDO DE JESUS	CARDONA HERRERA
		1.045.522.300	SABITH MANUEL	PADILLA VELASQUEZ
		1.045.502.950	ROGER ANDRES	PADILLA PERTUZ
	escuelita	1045504780	JUAN CARLOS	MANJARES LONDOÑO
MONTE VERDE	PRINCIPAL	39.321.336	LEIDA OLIVIA	BERRIO GUERRERO
		1.045.504.288	SAIRA MARIA	TORO TORREGROZA
		39417878	TULIA ISABEL	GARCES MORALES
		39.317.377	ENADYS LUCIA	CORRALES MESA
COLDESA	PRINCIPAL	39.305.847	DORA	ZAPATA MARIN
		1.028.014.111	DAISY YURANIS	MEJIA MAQUEZ
		1.045.525.414	RAUL ANDRES	PLAZA LOPEZ
SAN VICENTE DEL CONGO	PRINCIPAL	1.045.488.328	ONADIS	JIMENEZ
		71980129	LUIS ALBERTO	FERNANDEZ RUIZ
		6.894.389	EMIRO MANUEL	MENDOZA RAMOS
PUEBLO BELLO	PRINCIPAL	1.063.649.050	YANELIS DEL CARMEN	BRANGO GOMEZ
		5050444	ALBENIO JOSE	ARAGON MENDOZA
		71.975.888	EDER JULIO	PEREZ CARE
		1.040.361.328	YENEDETH	PETRO PEREZ
EL ALTO DE MULATOS	PRINCIPAL	43.149.473	SANDRA PATRICIA	MARULANDA CARO
		1.045.505.120	JENY MARCELA	BORJA LOPEZ
SAN JOSE DE MULATOS	PRINCIPAL	71.970.513	FLORENTINO JOSE	ARCIA ALMARIO
		39.427.447	ALCIRIS	ROMERO GARCIA
PIEDRECITA	PRINCIPAL	39.310.111	ROSIRIS	FUENTES GUERRA
		22.737.555	BERTILDA	SALGADO TORRES
		39.315.930	LIYIS CRISTINA	MIRANDA GALINDO

		39.316.572	LUZ MERY	SALAZAR POVEA
	COPE	1045512154	ALEXIS	VILLERO GONZALEZ
	CAMERUM	71989044	LUIS ALBERTO	RAMIREZ ACOSTA
PUNTA DE PIEDRA	PRINCIPAL	1.045.527.708	MLEYDIS YOHANNA	SERNA ARTEAGA
		1028005656	DELLIS	DIAZ MELENDREZ
		8.189.672	JONAS FELIPE	RAMOS BENITEZ
EL DOS	PRINCIPAL	1.028.025.518	JEAN CARLOS	VERTEL ORTIZ
		1.045.492.520	ANA BERLIDES	GUEVARA SUAREZ
		1.045.517.099	MARY LUZ	MARTINEZ ARANGO
		1.001.591.865	ALFREDO	OROZCO LOPEZ
		1.045.505.161	ELIGIO MIGUEL	FLOREZ RUIZ
		71.976.860	HUGO NEL	VERTEL MARTINEZ
NUEVA GRANADA	PRINCIPAL	1.151.437.168	LUZ JUDITH	SUAREZ PEÑATE
		1.072.253.153	NUBYS	PEÑATA JERONIMO
		15.668.402	LIBARDO	OSORIO MARTINEZ
BOCAS DEL ATRATO	PRINCIPAL	1.045.500.378	CINDY	PALACIOS CAICEDO
		26.260.988	CARMEN ALICIA	CUESTA MOYA
GALLETA	PRINCIPAL	39.319.156	LUZ DARY	ROMAN MADERA
		1.007.369.978	ADRIANA DEL PILAR	AMADOR NOLASCO
INDIGENISTA EL MANGO	PRINCIPAL	1041257265	ILUMINADA	VILORIA GARABA
		32.253.547	TARCILA	PEÑATE PEÑA
SANTIAGO DE URABA	PRINCIPAL	1001746373	HAROLD MANUEL	CASTRO GARCES
		32.272.312	YENI PAOLA	DIAZ LOZANO
	PUYITA	32.274.257	BERTHA CECILIA	AVILES AVILES
PUYA DEL MEDIO	PRINCIPAL	1.041.255.777	PEDRO MIGUEL	GUZMAN CORREA
		32.271.502	OMAIRA SOFIA	VILLALBA REYES
LA PITA	PRINCIPAL	1.041.260.411	RUBIELA DEL CARMEN	ARRIETA CHIMA
		32.203.239	IDIS IRENE	PINEDA FAJARDO
KILOMETRO 25	PRINCIPAL	1.028.010.930	LUZ DANEY	PEÑA MARQUEZ
		1.038.804.342	GLEIDYS	GONZALEZ RUIZ
COMUNAL SAN JORGE	PRINCIPAL	1.027.956.222	ESTEFANY	AVILA RIOS
		1.027.961.932	INGRID YESENIA	GIL URIBE
NUEVA ANTIOQUIA	PRINCIPAL	1.045.504.711	YARLEIDIS	MARTINEZ SINITABE
		39.321.438	BLANCA NOELIA	USUGA POSADA

PUERTO CESAR	PRINCIPAL	10900618	JOSE LUIS	MARTINEZ GUERRERO
		1045496370	MARYONIS	MOSQUERA GARCES
		43.776.607	ROSA DELYS	SERNA MINA
		39.320.195	ADA LUZ	CANDANOZA CARMONA

En cumplimiento de la cláusula **CUARTO**, **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LL OBLIGACIONES ESPECIFICAS: – PERSONAL OPERATIVO DE CONSERJE**; se realizó por parte del personal de apoyo operativo de la empresa **ALCAN E.S.T S.A.S** en las instituciones educativas del distrito de turbo, las actividades requeridas en calidad eficiencia labores de auxiliares operativos de conserjería, para albergar a la comunidad turbeña y garantizar su funcionamiento, entre otras las funciones realizadas fueron las siguientes.

- Tareas de recepción y control de los visitantes.
- Labores de limpieza y aseo en cada una de las sedes educativas donde se presente el servicio.
- Recepcionar y hacer la entrega de las correspondencias.
- Realizar una ronda de conocimiento por toda la instalación de la institución educativa asignada con el fin de comprobar que las mismas se encuentran en perfecto estado y registrar en la respectiva minuta de trabajo todas aquellas anomalías e incidentes observados durante el desarrollo de su servicio.
- Ejecutar en condiciones de calidad eficiencia labores operativas de limpieza de espacis administrativos salas de reuniones y de espera bodegas o locales para deposito o mantenimiento de acuerdo a los protocolos de bioseguridad de cada establecimiento educativo.
- Realizar arreglos de mantenimiento pequeños que no requieran de personal especializado para su realización de sus actividades propias.
- Atender los requerimientos de los directivos del establecimiento educativo en cabeza del rector y/o el secretario de educación.

- Limpieza de espacios como pasillos
- Recolección y clasificación de basuras.
- Los conserjes, propenden el manejo del manojo de llave y con este la seguridad del área asignado al igual apoyan las funciones básicas como servicios generales (barrer, trapear, sacudir) y demás que necesite el rector o directivo encargado de la institución educativa, siempre y en cuando este en el marco de sus actividades.

- Desarrollar en condiciones de calidad eficiencia y labores operativas de limpieza y desinfección de espacios y áreas de servicio de circulación y recreación corredores pasillos ,patios y unidades sanitarias de acuerdo a los protocolos de segurida de cada establecimiento educativo.

- Realizar y mantener la limpieza de las oficinas, salones, plazoletas, auditorios, pasillos, baños y demás áreas de la Institución Educativa.

- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.

Cabe resaltar que además del seguimiento por parte del supervisor del contrato (**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE TURBO**) cada una de estas funciones específicas realizadas por los conserjes, en las instalaciones de los establecimientos educativos oficiales del distrito de turbo, también fueron supervisadas por la dirección administrativa de la empresa mediante un supervisor asignado.

En cumplimiento de el numeral 14 de la obligaciones especifica: la empresa presenta este informe de actividades mensual con el fin de dar a conocer el estado y cumplimiento del contrato 032.

SEDE ADMINISTRATIVA – OPERATIVA, ALCAN E.S.T S.A.S

En cumplimiento de la cláusula **vigesima tercera , DIRECCIONES:**

"Para efecto de las comunicaciones que se remitan de las partes contratantes se registra la siguiente dirección"

Para asuntos pertinentes a lo anteriormente expuesto, notificamos que **ALCAN E.S.T S.A.S.** Cuenta con una oficina administrativa – operativa ubicada en la **CLL 102 N 15- 104 edificio tercer piso BARRIO BALTAZAR DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA** , con atención al público de lunes a viernes en horarios de 7 am a 12 am y de 1 pm a 4:00 pm, la cual tiene como finalidad atender de manera inmediata los requerimientos solicitados por la SECRETARIA DISTRITAL DE TURBO y el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales y demás eventos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato 032 de septiembre de 2021.

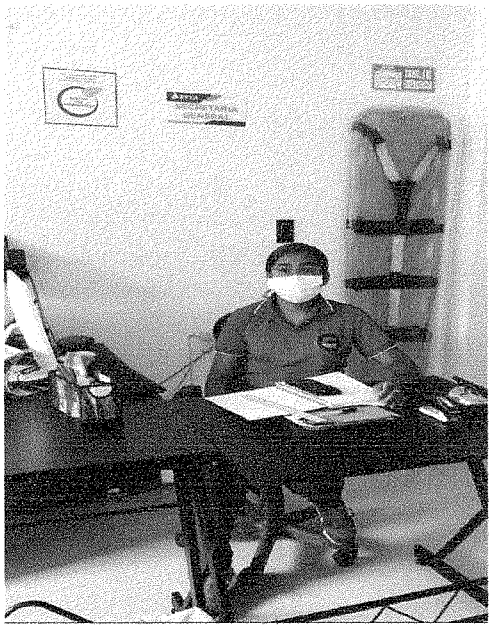
Igualmente contamos con una línea de telefonía fija numero 827 2112, una línea celular exclusiva número 3128428049 , red de internet permanente , un vehículo tipo motocicleta y un vehículo tipo camioneta los cuales son de uso exclusivo para las actividades de visitas de inspección, seguimiento y control en la ejecución de las actividades realizadas por parte del personal de apoyo operativo en las instituciones educativas. Adicionalmente contamos con profesionales de diferentes áreas del conocimiento, específicamente en el área de Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo, con un abogado en el área jurídica,

un contador en la parte contable, una secretaria y un coordinador, encargados de garantizar la prestación del servicio por parte del personal operativo. Relacionamos evidencia fotográfica de las instalaciones y el talento humano de la empresa **ALCAN E.S.T S.A.S**

Relacionamos evidencia fotográfica de las instalaciones y el talento humano de la empresa **EMPRESA DE SERVICIO TEMPORALES ALCAN S.A.S.**

Sede administrativa, **EMPRESA DE SERVICIO TEMPORALES ALCAN S.A.S.**



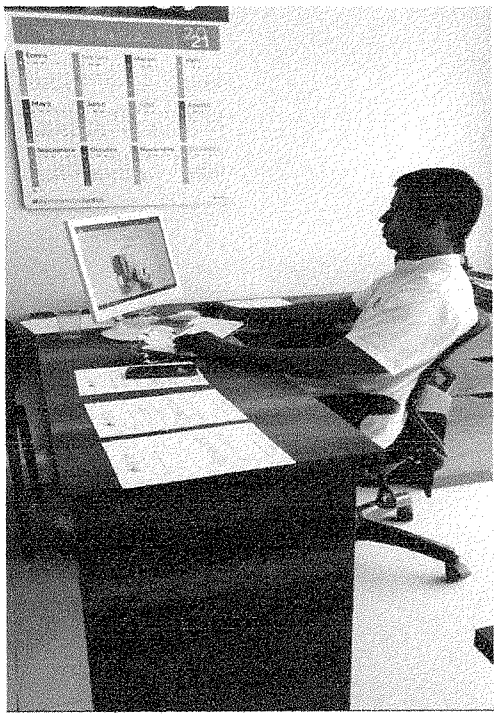


COORDINADOR DE SG-SST



ESTA
Empresa de servicios temporales ALCAN
NIT 900784512-8

COORDINADOR DE PERSONAL



PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de la ***CLÁUSULA CUARTA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA N° 5:***

Afiliarse a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus servicios.

Para asuntos pertinentes a lo anteriormente expuesto, notificamos que **ALCAN E.S.T S.A.S.** Realizo la afiliación oportuna a las entidades de seguridad social y parafiscales exigidas por la ley, al personal contratado.

Se anexa al presente informe copia del consolidado y detallado de los pagos realizados de la seguridad social (Salud, Pensión, ARL, Caja de Compensación y parafiscales) y de esta manera certificamos que para la prestación del servicio en el periodo comprendido del **5 DE OCTUBRE DE 2021 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.** . la empresa se encuentra a paz y salvo del total de los empleados objeto del presente contrato.

Que, en el periodo del **5 DE OCTUBRE DE 2021 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.**, no se presentaron novedades en instituciones educativas oficiales de turbo departamento de Antioquia por motivo de incapacidad médica., **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

"disponer del personal que cubra inmediatamente las faltas que se presente por cualquier razón".

La empresa sustituirá con personal de las mismas cualidades exigidas en el pliego de condiciones, las ausencias temporales o definitivas de su personal por incapacidad, permisos, suspensiones, licencias o cualquier otra situación, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Y de igual manera se adicionará a los informes el soporte de las acciones realizadas para garantizar la prestación del servicio en las instituciones educativas oficiales donde se presenten las novedades.

Para la prestación del servicio de los días comprendidos entre el día **5 DE OCTUBRE DE 2021 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021. NO se presentó novedad de reemplazo**.

VISITAS DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO RUTINARIO.

ALCAN E.S.T S.A.S durante el periodo comprendido entre e l **5 DE OCTUBRE DE 2021 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.**, realizó visitas de inspección y seguimiento. Rutinario al personal de apoyo operativo (conserje) instituciones educativas oficiales del distrito de Turbo, con el fin de percatar que cada operario estuviera asistiendo a sus puestos de trabajo y a su vez cumpliendo con sus funciones propias de conserjería.

Se relaciona registro fotográfico de las instituciones educativas oficiales inspeccionadas.

En las visitas se pudo evidenciar el compromiso, esfuerzo y empeño de los auxiliares operativos (conserjes) para la prestación del servicio.

NOVEDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

ENTREGA DE DOTACION AL PERSONAL EN MENCION.

El mes de OCTUBRE la empresa de servicios temporales alcan entrego EPP (elementos de protección personal) al personal en mención conserjes de las instituciones educativas oficiales del distrito de turbo.

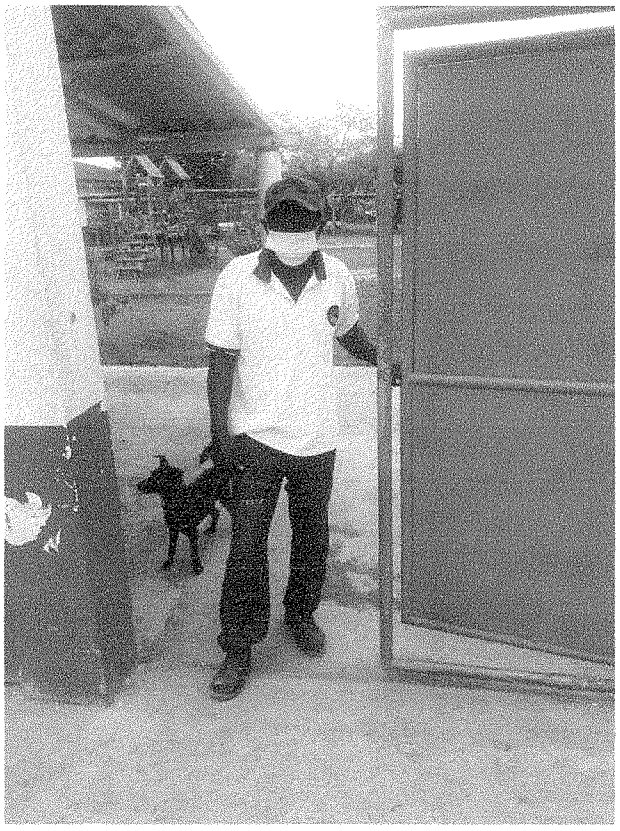
Al presente informe se anexa registro fotográfico

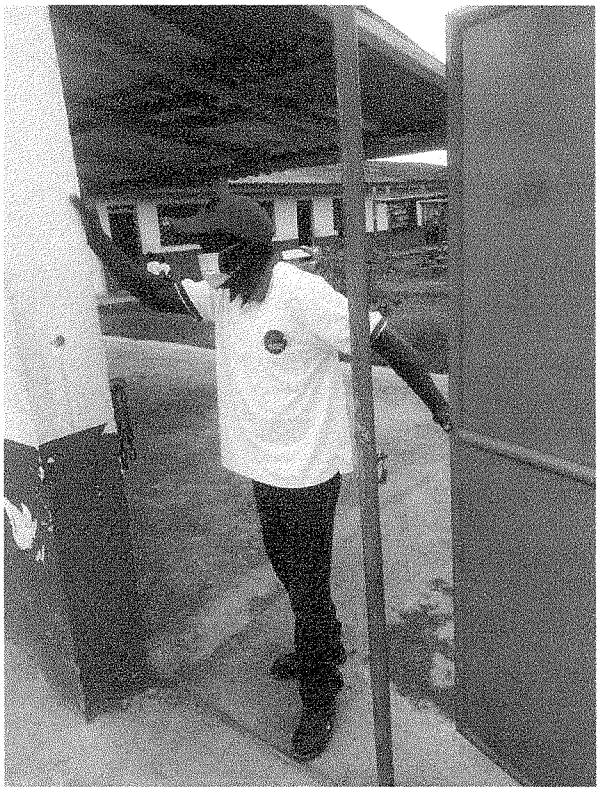


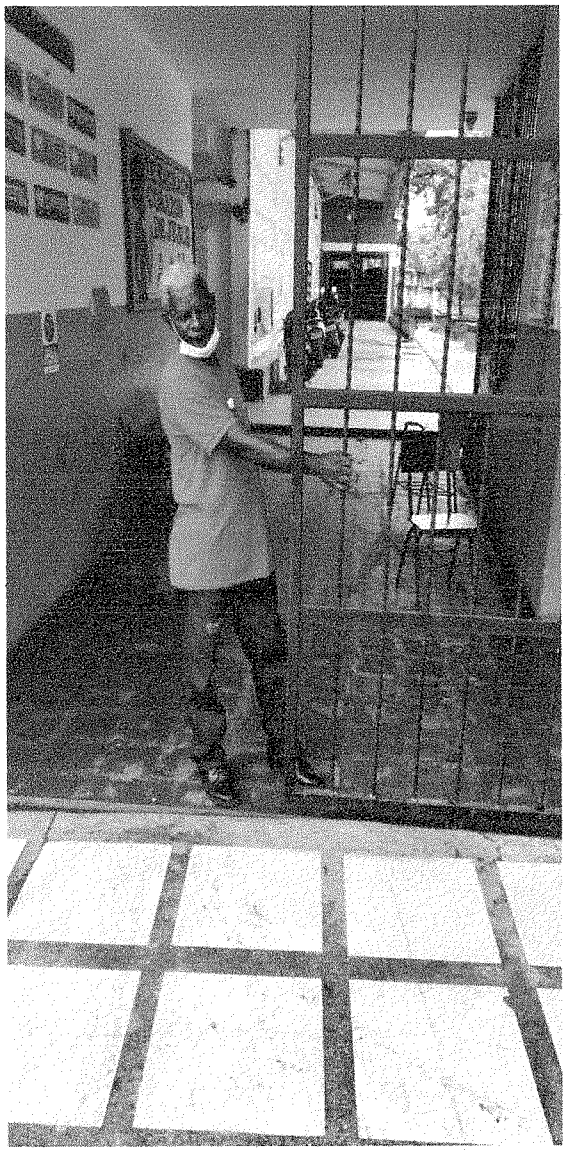


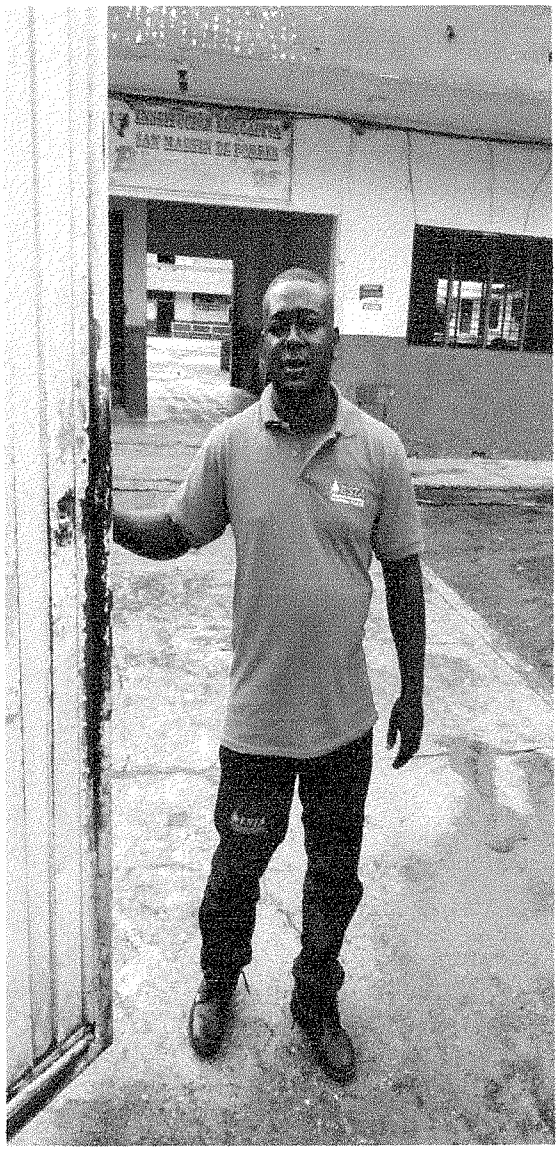
Guantes con empuñadura ajustada **para** evitar el ingreso de líquidos durante su uso.

Con el calibre recomendado para mayor segurida en sus labores.





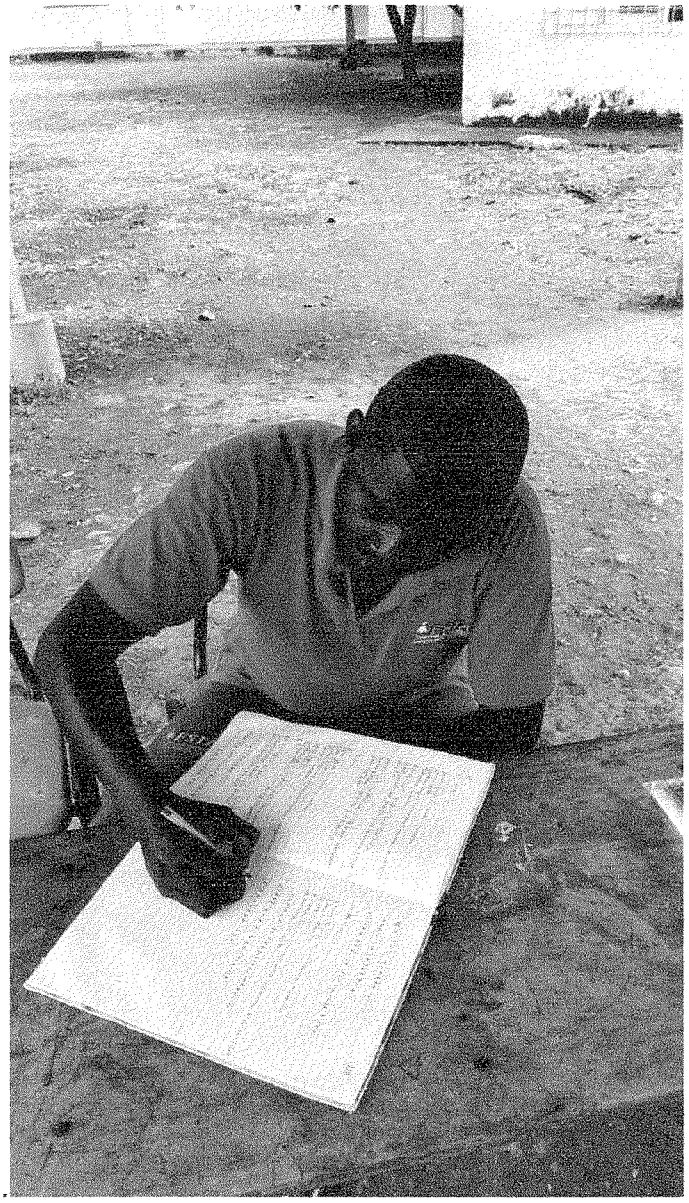




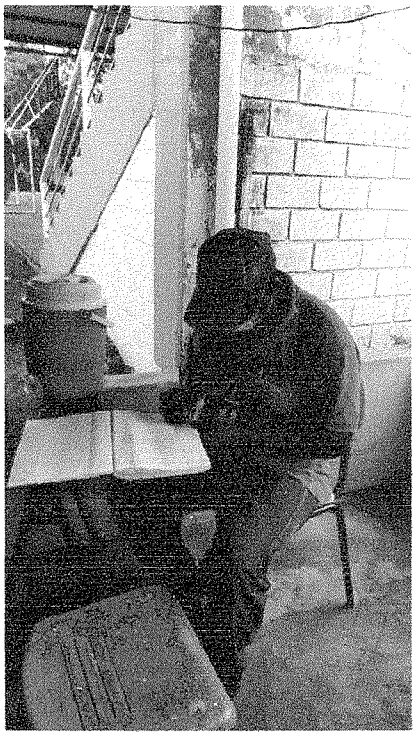
ESTA
Empresa de servicios temporales ALCAN
NIT 900784542-8

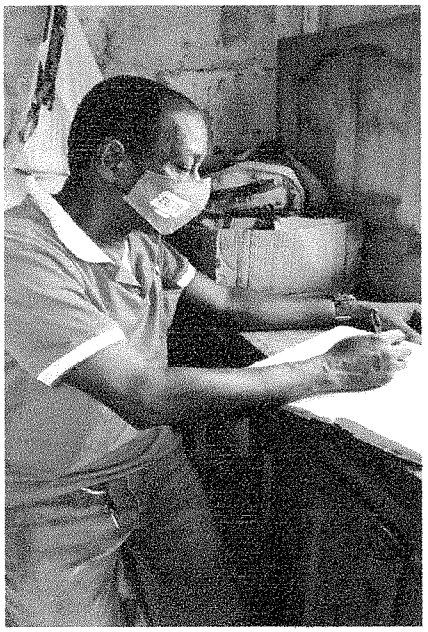
Registro de entradas y salidas del personal interno, externo y comunidad estudiantil.

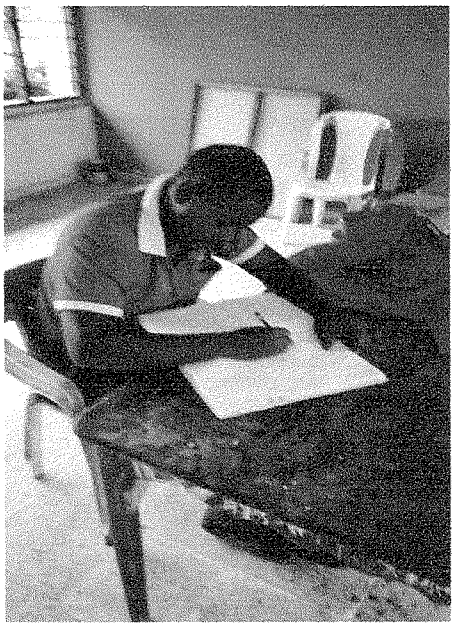
los conserjes velan y custodian las entradas y salidas del personal interno y externo, objetos y demás que pueda circular en las instituciones educativas oficiales del distrito de turbo.



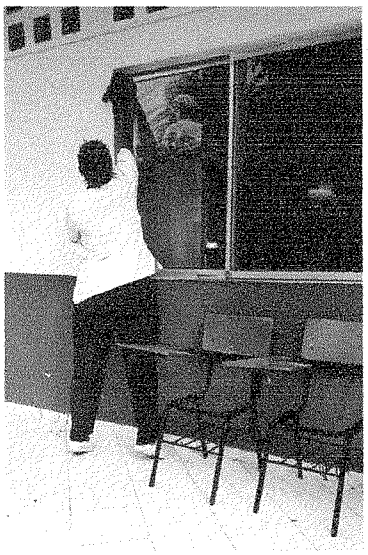
Los conserjes asientan o escriben en una minuta o libro de registro que fue suministrada por la empresa con el fin de registrar los sucesos o novedades presentadas durante la prestación



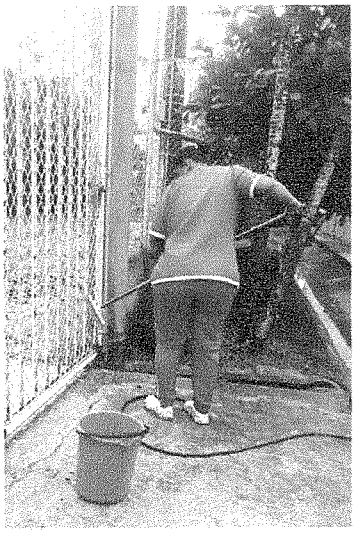




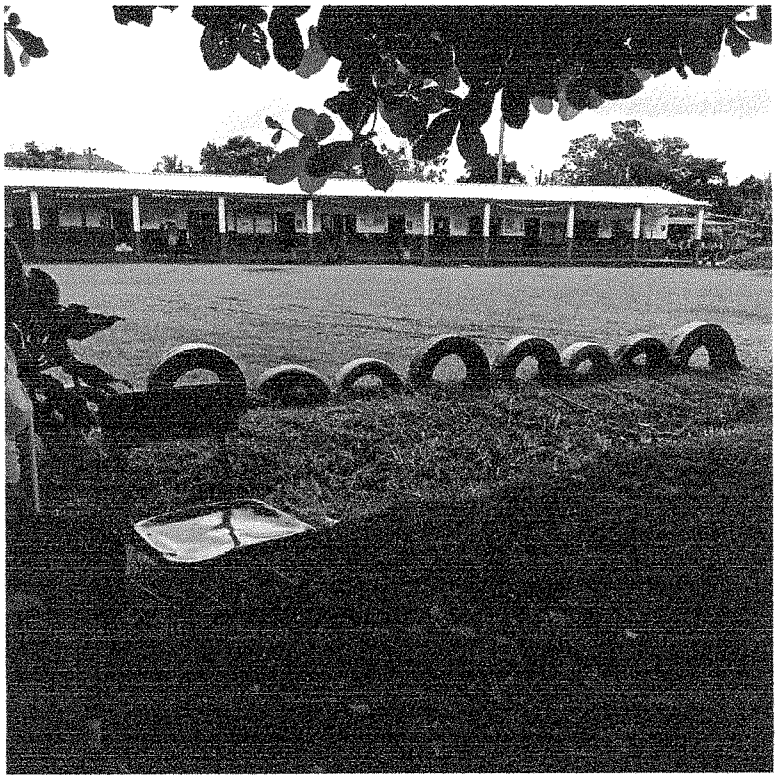
Los conserjes realizaron funciones básicas complementarias aseo y mantenimiento tales como: barrido, rastrillado recogido y disposición final de basuras y demás como mantenimientos que no necesiten personal especializado.

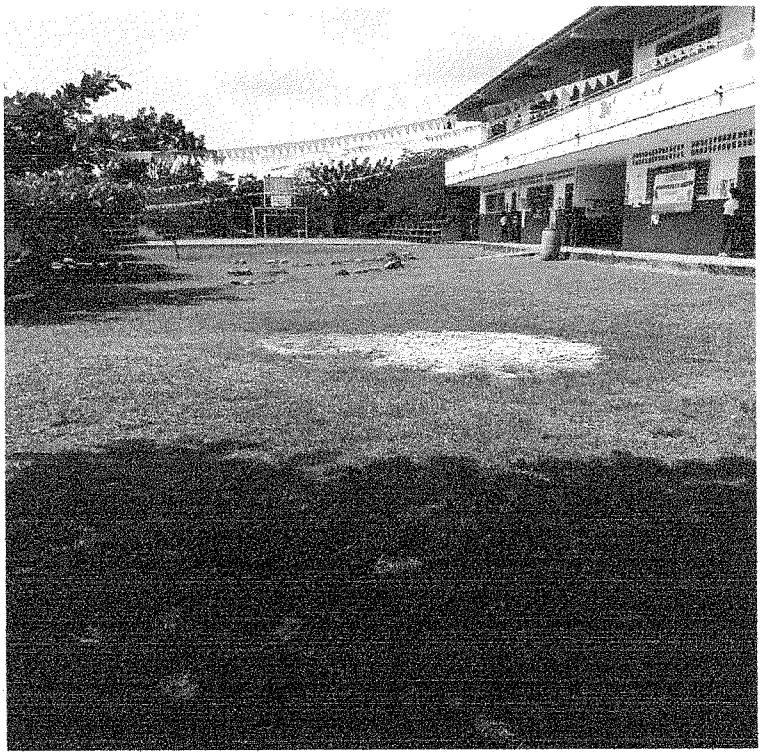












ESTA
Empresa de servicios temporales ALCAN
NIT 900784512-8

COLEGIOS LIMPIOS ACTOS PARA LA EDUCACION DIGNA.



CLL 102 N 15- 125 PISO 2 ESQUINA, DIAGONAL AL PARQUE COLEGIO SAGRADO CORAZON
e-mail: servitemporalesalcan@gmail.com- celular 3108453179

los conserjes utilizaron los protocolos de bioseguridad para permitir el ingreso de personal a la institución.



ANEXOS:

- ✓ Planilla de pago Seguridad Social.
- ✓ Certificación de prestación de servicios.
- ✓ Copia entrega de EPP.

MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ.
GERENTE.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900784512	8	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 100 #15-49	TURBO-ANTIOQUIA	8272112	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1195864483	9426862068	E	2021/11/04	2021/11/08	BANCOLOMBIA	4	$51,457,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (234 Afiliados)																						$193,182,931	$30,917,600			$196,423,341	$7,869,400			$196,423,341	$7,869,400			$196,423,341	$4,800,600		$0	$0		$51,457,000
Centro de Trabajo: CONSERJES (234 Afiliados)																						$193,182,931	$30,917,600			$196,423,341	$7,869,400			$196,423,341	$7,869,400			$196,423,341	$4,800,600		$0	$0		$51,457,000
Ciudad: TURBO Depto: ANTIOQUIA (234 Afiliados)																						$193,182,931	$30,917,600			$196,423,341	$7,869,400			$196,423,341	$7,869,400			$196,423,341	$4,800,600		$0	$0		$51,457,000
1	CC	39310008	ACOSTA RODAS MARIA ODILIA																		25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
2	CC	39320930	ALBORNOZ QUEJADA NEVY ESTELLA																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS010	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
3	CC	1007369978	AMADOR NOLASCO ADRIANA DEL PILAR																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS010	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
4	CC	39315535	ANDRADE VALENCIA SANDRA PATRICIA																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS010	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
5	CC	1040359733	ANGULO GONZALEZ YESICA PAOLA																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
6	CC	5050444	ARAGON MENDOZA ALBENIO JOSE	X																	231001	17	$514,832	$82,400	EPS016	17	$514,832	$20,600	CCF03	17	$514,832	$20,600	14-25	17	$514,832	$12,600	17	$0	$0	SI	$136,200
7	CC	1045494654	ARAGON OREJUELA ELVIN																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
8	CC	71970513	ARCIA ALMARIO FLORENTINO JOSE																		230301	30	$908,526	$145,400	EPSIC3	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
9	CC	1041260411	ARRIETA CHIMA RUBIELA DEL CARMEN																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
10	CC	26229789	ARROYO CONDE ALIX ROSA																		25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
11	CC	1027998514	ARROYO DIAZ JOSE DAVID																		230301	30	$908,526	$145,400	ESSC24	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
12	CC	1027998522	ARROYO ROJAS YULIEFER																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS040	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
13	CC	1027956222	AVILA RIOS ESTEFANY																		25-14	30	$908,526	$145,400	EPS041	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
14	CC	1045520330	AVILA GUZMAN KELY YAJAIRA																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
15	CC	32274257	AVILEZ AVILEZ BERTHA CECILIA																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS040	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
16	CC	1045526369	BALLESTA OSPINA CLEIMAR ANDRES																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
17	CC	4810371	BEJARANO BLANCO DORCAN JOSE																		231001	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
18	CC	1028028045	BERRIO MARTINEZ DUVAN DAVID																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS010	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
19	CC	39321336	BERRIO GUERRERO LEIDA OLIVIA																		230301	30	$908,526	$145,400	ESSC24	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
20	CC	39315445	BERRIO CHIQUILLO NAVY LEDYS																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
21	CC	1045507228	BERRIO BELLO NUBIA NEIR																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS010	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
22	CC	39424331	BETANCUR HERNANDEZ INES																		25-14	30	$908,526	$145,400	EPS040	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
23	CC	1148699393	BETANCUR PEREZ LUZ DALY																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
24	CC	1045505120	BORJA LOPEZ JENY MARCELA																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS010	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
25	CC	1063649050	BRANGO GOMEZ YANELYS DEL CARMEN																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS040	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400
26	CC	1027948899	CABRALES MARTINEZ LINA CAROLA																		231001	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-25	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	SI	$240,400

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

Certificado Bancario

Viernes, 3 de Julio de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS identificado(a) con NIT 900784512, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	95900000329	2020/05/04	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento de crédito
Es el momento

PAZ Y SALVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
NIT 890 981 138-5

FECHA martes, 16 de marzo de 2021

032

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S. , identificado con C.C. No. 900784512

CODIGO 4264

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO

Por concepto de Impuesto PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO

Este PAZ Y SALVO es valido unicamente para realizar trámites con la alcaldía distrital hasta el día 31/03/2021

Auxiliar de cobro

TURBO CIUDAD PUERTO

PAZ Y SALVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
NIT 890.981.138-5

FECHA martes, 16 de marzo de 2021

0332

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN S.A.S , identificado con C.C. No. 900784512

CODIGO 4264

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO

por concepto de Impuesto PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO

Este PAZ Y SALVO es valido unicamente para realizar trámites con la alcaldía distrital hasta el día 31/03/2021

Auxiliar de oficina

TURBO CIUDAD PUERTO